

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

5 de abril, 2018

ACTA No. 2652-2018

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quién preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Gustavo Amador Hernández
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica

AUSENTE: Rodrigo Arias Camacho, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2652-2018 de hoy 5 de abril, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Tenemos un correo de don Rodrigo donde justifica su ausencia a las sesiones de hoy que dice lo siguiente: “Reciba un cordial saludo. Debido a que me operaron el pie derecho, no puedo asistir a las sesiones de esta semana. Saludos. Rodrigo”

GUSTAVO AMADOR: Entró un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para ver si la podemos ver hoy, es el perfil del director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Muy bien, de hecho, hay tres dictámenes para incluir. Uno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, este perfil, también un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios sobre cohortes y un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre prórroga para el cumplimiento de acuerdos.

¿Alguna otra observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Adición inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. CU.CAJ-2017-061
- b. Redacción de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CAJ-2017-085
- c. Solicitud para archivar tema referente al estudio salarial de los profesores de la UNED que participan en el programa del proyecto MEP-CONARE. CU.CAJ-2018-013
- d. Solicitud para archivar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Sra. Mabel León Blanco. CU.CAJ-2018-015
- e. Aplicación de amonestación a personas que no justificaron su ausencia a sesión de Consejo para conocer Informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CAJ-2018-014
- f. Aclaración sobre el término “rango” que se le da al encargado del SEP según Art. 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además aclaración sobre figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado y “Coordinador del SEP” que establece el Reglamento de Profesores del SEP. CU.CAJ-2018-021
- g. Aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si los mismos adquieren el derecho a

ascenso en carrera administrativa, así como los funcionarios a plazo fijo. CU.CAJ-2018-023

- h. Dictamen de mayoría y dictamen de minoría referente a los alcances del Voto No. 674-2017 de la Sala Constitucional en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2574-2017, Art. IV, inciso 2) del 16 de febrero del 2017. CU.CAJ-2017-076
- i. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Solidarista de Empleados de la Universidad Estatal a Distancia para el Desarrollo de Proyectos de Cooperación Conjunta. CU.CAJ-2018-002
- j. Política institucional referente al sistema de asignación de tiempos para la actividad académica. CU.CAJ-2018-011

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU. CPDA-2018-022
- b. Informe de la Sra. Lizette Brenes, vicerrectora de investigación sobre apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas para promover estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de las plataformas virtuales. CU. CPDA-2018-010
- c. Informe de la directora de la Escuela Ciencias de la Educación sobre las acciones relevantes para aportar a los desafíos planteados en el tercer informe del Estado de la Educación. CU. CPDA-2018-011
- d. Informe de avance del sistema de investigación 2012 de la vicerrectoría de investigación. CU. CPDA-2018-012
- e. Informe sobre la evaluación de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil enviado por la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2018-013
- f. Evaluación de las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en años anteriores. CU. CPDA-2018-014
- g. Creación del Centro Multicultural de Talamanca. CU. CPDA-2018-019

- h. Informe referente al primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. CU. CPDA-2018-015
- i. Propuesta para promover la operatividad del Centro de Idiomas y los programas de ventas de servicio de la Dirección de Extensión Universitaria. CU. CPDA-2018-020
- j. Estudio de investigación elaborado por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, sobre las necesidades de formación universitaria en la región Chorotega según los pobladores de la región. CU. CPDA-2018-021

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de cartel de publicación para el concurso del puesto de director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. CU. CPDOyA-2018-009
- b. Reglamento de Salud Ocupacional de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Además, propuesta de modificación del Art. 41 del Estatuto de Personal para que sea concordante con lo establecido en la normativa nacional y con el anterior reglamento. CU. CPDOyA-2017-037
- c. Reglamento Galardón Profesor-Tutor Distinguido de la UNED. CU. CPDOyA-2017-043
- d. Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia. CU. CPDOyA-2018-002

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU. CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita Junta Directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación “Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana”. (**Sesión 2387-2014**, Art. III, Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón, con el fin de que informe los términos de la ponencia que se presentó en el Congreso CSUCA y analizar las posibles acciones que el Consejo Universitario debe emitir al respecto. REF. CU. 269-2016 (**Sesión 2521-2016**; Art. III, inciso 4)
5. Visita de la señora Raquel Zeledón Sánchez, jefe a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, para presentar la caracterización de la población becaria por condición socioeconómica de la UNED, correspondiente al período 2015. REF. CU-445-2016 (**Sesión 2542-2016**, Art. III, 6)
6. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas coordinadora del Programa de Control Interno, con el fin de ejecutar la autoevaluación del sistema de control interno y realizar la valoración del riesgo del Consejo Universitario, correspondientes al 2017. REF.CU. 409-2017 (**Sesión 2605-2017**, Art. V, inciso 1)
7. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
8. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
9. Visita del Consejo Regional Chorotega, con el fin de que los representantes del proyecto Huella-Verde presenten los logros obtenidos hasta la fecha. REF. CU-038-2018 (**Sesión 2642-2018**, Art. III, 3)
10. Visita de la señora Isabel Román, coordinadora del Informe “Estado de la Educación, con el fin de analizar el Informe del Estado de la Educación. (**Sesión 2650-2018**, Art. IV, 2)
11. Visita del vicerrector de Planificación, Edgar Castro Monge y la investigadora Rosberly Rojas Campos para la presentación de las investigaciones: “Necesidades y oportunidades para la UNED de Costa Rica desde la perspectiva de las personas candidatas a miembros del Consejo Universitario” y “El mercado de la Educación Superior Privada en Costa Rica: características de la oferta educativa”. (**Sesión 2651-2018**, Art. III, 10)

12. Visita de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que explique sus inquietudes referentes a la normativa interna de la Universidad. (**Sesión 2651-2018**, Art. IV, 5)

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Adición inciso g) al artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 286-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 03 de octubre del 2017 (CU.CAJ-2017-061), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2605-2017, Art. VI, inciso 1) del 20 de julio del 2017, en relación con la nota del 19 de julio del 2017 (REF. CU-445-2017), suscrita por el señor Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario, en el que indica que ha leído el informe anual presentado por el señor rector y no encontró ninguna información referente al Consejo Universitario ni a la Asamblea Universitaria Representativa, por lo que plantea una propuesta para adicionar un inciso g) al artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a leer el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos que dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 286-2017, Art. V, inciso 2) celebrada el 03 de octubre del 2017:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No 2605-2017, Art. VI, inciso 1), celebrada el 20 de julio del 2017 en relación con la nota del 19 de julio del 2017 (REF. CU-445-2017), suscrita por el señor Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario, en el que indica que ha leído el informe anual presentado por el señor rector y no encontró ninguna información referente al Consejo Universitario ni a la Asamblea Universitaria Representativa, por lo que plantea una propuesta para adicionar un inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

2. La propuesta del Sr. Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario para adicionar un inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
3. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 286-21017, celebrada el 03 de octubre del 2017 en relación al tema expuesto en el considerando 2.

SE ACUERDA:

Adicionar un inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual se lee de la siguiente manera:

ARTICULO 35:

Son deberes y atribuciones del presidente del Consejo Universitario:

(...)

g) Presentar a la comunidad universitaria, en el mes de marzo de cada año, un informe de los acuerdos más relevantes del Consejo Universitario del año anterior, el cual deberá ser conocido en sesión pública del Consejo Universitario. Para la elaboración de este informe contará con el respaldo de la Secretaría Administrativa del Consejo Universitario. Este informe debe publicarse en el sitio WEB de la Universidad.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En marzo de cada año?

NORA GONZÁLEZ: Yo recuerdo cuando en este Consejo se habló sobre este tema. Estaría de acuerdo con que el informe del rector incluya los acuerdos más relevantes de los que se han tomado en el Consejo Universitario porque muchas de las acciones que se ejecutan desde la Rectoría tienen su origen, algunos de ellos, en acuerdos que se toman desde el Consejo Universitario que instruye a la administración a realizar ciertos procesos.

Hay otros que no, que, evidentemente, son más del área administrativa y que corresponde propiamente a las funciones del rector, que ahí son diferentes.

No sé a nivel práctico, don Luis, si hacer informes separados podría ser más engorroso o si a la hora que se presenta el informe del rector ahí mismo se incluye, en ese mismo momento, el informe de los acuerdos más relevantes del Consejo Universitario para que se pueda hacer la relación entre las acciones ejecutadas por la administración y el trabajo del Consejo Universitario. Hacer una sola sesión de informes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se puede hacer, pero la parte sustantiva del informe del rector está un tanto distante de un informe del Consejo Universitario.

A mí lo que me preocuparía es que, a la hora de la discusión, que normalmente el informe dura una hora y media y la discusión se lleva una o dos horas, se vaya a “torcer” a una discusión de cosas que son del Consejo Universitario y no a la parte sustantiva que es desde la administración que podría interesar más.

Para mí es fundamental esas asambleas para la retroalimentación, y no es que no se pueda hacer, sí se puede hacer, el problema es que, si hubiera algún tema polémico, tengo la certeza de que la discusión en la asamblea del informe del rector, se va a inclinar para un tema de Consejo Universitario, porque es muy diferente la definición de políticas y lineamientos a la ejecución y rendimiento de cuentas.

Sí hay una asociación directa en muchas cosas, en la parte financiera, por ejemplo, en algunas cosas de la parte sustantiva académica, pero si pudiéramos hacer una sesión para el Consejo Universitario, rendir un informe, me parece muy bien, lo que yo veo muy difícil es que esté listo para marzo, porque no se trata solo de implementar solo los acuerdos, sino de hacer un comentario del acuerdo, porque la filosofía de los acuerdos siempre se queda aquí, el espíritu del acuerdo, como decía don Celedonio, y sigue diciendo, se queda en el plenario, se queda en la discusión porque para mí es parte del acuerdo.

Entonces, siempre es sano que un acuerdo, cualquiera que sea, esté acompañado de un comentario, ya sea del rector o lo ideal sería que fuera alguien del Consejo Universitario, que no sea el rector. Esa sería mi sugerencia.

Me parece bien que se haga el cambio a hacer una sesión abierta del Consejo Universitario para rendir cuentas, lo que no sé es si a marzo se podría tener algo, porque al final me va a tocar a mí y es un periodo en el que estoy con el informe de labores saturadísimo. Ese es mi inconveniente.

Creo que podría hacerse una comisión de informe *ad hoc* y que prepare el informe, prepare la información y que a la hora de presentarla también se decida que alguien del Consejo la presente.

Siento que sería lo prudente para que no siempre escuchen la misma voz, porque sea como sea la forma de exposición, la forma de análisis del rector, va a estar predominando siempre a la hora inclusive de hacer los informes y yo soy el más anuente a que el Consejo Universitario asuma su rol político.

Lo que me preocupa es que si tuviera que hacerlo a marzo como presidente del Consejo Universitario, en ese sentido me preocuparía porque no podría abocarme a eso porque estoy trabajando con el informe de labores.

Entonces, si se hace una comisión *ad hoc* para el informe de acuerdos más relevantes y que lo expongan, me parece ideal, y podría mantenerse a marzo, pero digamos que no me corresponda a mí ni prepararlo ni exponerlo porque en realidad sí estoy abocado al informe de labores y de hecho también para una

asamblea hay que ajustar fechas, cuesta mucho hacer una asamblea y además sería una sesión abierta.

ÁLVARO GARCÍA: Antes de entrar al fondo del acuerdo, le recomendaría que se eliminara el inciso 2 porque es repetitivo del 1, y borrarle desde “el 3 de octubre del 2017” al tercero que dice, “en relación con el tema expuesto en el considerando 2”, porque sería a lo expuesto en el considerando 1, y creo que eso no hace falta, ya doña Ana Myriam tiene marcado las partes que se pueden eliminar y me parece que está bien.

Con respecto a lo otro, me parece bien que el Consejo Universitario tenga un espacio para rendición de cuentas ya que es muy difícil por lo menos para cada consejal por aparte hacerlo, porque aquí se ha dicho mucho que la voluntad del Consejo Universitario se expresa mediante acuerdos y en realidad los acuerdos son colegiados, por lo que estoy de acuerdo en hacer una sesión pública.

Obviamente, cuando se buscó dónde colocarlo, se hizo en las atribuciones del presidente del Consejo Universitario que en este caso en la UNED es el rector también, pero me parece que es correcto la apreciación del rector de que no sea él la persona que lo haga y que sea alguien del Consejo Universitario, que se haga una comisión a lo interno del Consejo para hacer el informe, obviamente, siempre va a estar el presidente como la persona encargada de presentarlo, pero haciendo una sesión pública podríamos estar interviniendo los demás consejales.

Entonces, si ya con esa apreciación de que sea una comisión la que haga el informe, se puede quedar la fecha de marzo que además es una fecha en realidad arbitraria al igual que la de mayo para el informe de labores del rector, igual se puede cambiar o se puede dejar así en el entendido de que el informe se va a hacer en el seno de una comisión, pero entonces habría que cambiar el acuerdo, porque el acuerdo dice “Para la elaboración de este informe contará con el respaldo de la Secretaría Administrativa del Consejo Universitario.”, y en este caso sería “Para la elaboración de este informe se conformará una comisión de tres miembros del Consejo Universitario”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Además, agregar que el Consejo Universitario designará a un consejal para que presente el informe, o sea, la sesión la puede presidir el presidente que es el que le corresponde, pero que el informe lo presente un consejal.

GUISELLE BOLAÑOS: Al hacer la observación de que esta es una adición que se le está haciendo al Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, y se está poniendo como “deber y atribución del presidente del Consejo Universitario”. Entonces más bien la atribución del presidente es nombrar una comisión para que elabore un informe y etc., porque si no quedaría presentarlo a la comunidad y siempre queda en manos del señor rector.

CELÍN ARCE: El que lo va a presentar siempre es el rector, la pregunta es quién lo elabora, quien hace todo el trabajo, pero a mí me parece bien que sea el presidente del Consejo Universitario el que presente el informe. No necesariamente tiene que elaborarlo, en el sentido de que lo suscribe y lo manda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una sesión abierta del Consejo Universitario, la preside el rector, pero un miembro del Consejo es el que va a presentar el informe, es una decisión interna, quién lo hace y cómo lo hace, pero el informe sale del Consejo, se presenta a la comunidad, luego se hace la sesión, el presidente la preside, si no está el presidente el de mayor edad, pero que de una vez se designe a quien lo va a presentar. Queda mucho más fácil.

La sesión será presidida por la presidencia del Consejo Universitario, en caso de que el presidente no esté, preside el de mayor edad, pero el Consejo decide quién hace la presentación.

CELÍN ARCE: Retomando lo que dice el señor rector, hay que cambiar el acuerdo. Yo diría que es "Convocar a la comunidad universitaria en el mes de marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario con el fin de presentar un informe de los acuerdos más relevantes del Consejo Universitario, del año anterior.

Para la elaboración de este informe, se conformará una comisión integrada por los cuatro coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo, la que contará con el respaldo de la Secretaría. Ese informe debe publicarse en el sitio *web* de la Universidad".

GUISELLE BOLAÑOS: Donde dice: "debe presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del Consejo Universitario".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería exponer los acuerdos más relevantes, pero debe haber un informe donde esté todo.

GUISELLE BOLAÑOS: Todos los acuerdos están publicados en la página *web*. En esa comisión me parece que debe estar el señor Older Montano García.

El señor Álvaro García se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

OLDER MONTANO: Por acuerdo de Asamblea de la Federación de Estudiantes tengo que emitir un informe del Consejo Universitario de la parte estudiantil cada cuatro meses. Eso se hace ante todas las asociaciones.

Sí podría ser parte de esa comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces se agrega al representante estudiantil. Eso es sano y es retroalimentación.

Se aprueba por unanimidad y en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 286-2017, Art. V, inciso 2), celebrada el 03 de octubre del 2017 (CU.CAJ-2017-061), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2605-2017, Art. VI, inciso 1) del 20 de julio del 2017, en relación con la nota del 19 de julio del 2017 (REF. CU-445-2017), suscrita por el señor Alfonso Salazar Matarrita, miembro externo del Consejo Universitario, en el que indica que ha leído el informe anual presentado por el señor rector y no encontró ninguna información referente al Consejo Universitario ni a la Asamblea Universitaria Representativa, por lo que plantea una propuesta para adicionar un inciso g) al artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
- 2. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 286-21017, celebrada el 03 de octubre del 2017.**

SE ACUERDA:

Aadicionar un inciso g) al artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, el cual se lee de la siguiente manera:

ARTÍCULO 35:

Son deberes y atribuciones del presidente del Consejo Universitario:

(...)

- g) Convocar a la comunidad universitaria, en marzo de cada año, a una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de presentar un informe de sus acuerdos más relevantes del año anterior.**

Para la elaboración de este informe, se conformará una comisión integrada por los coordinadores de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario y el representante estudiantil, la que contará con el respaldo de la Secretaría. Este informe debe publicarse en el sitio web de la Universidad.

ACUERDO FIRME

Al ser las 10:42 a.m., el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi se retira de la sala de sesiones y preside la señora Guiselle Bolaños Mora.

b. Redacción de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 292-2017, Art. V, inciso 1) del 21 de noviembre del 2017 (CU.CAJ-2017-085), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2591-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de mayo del 2017, en relación con la nota del 21 de abril del 2017 (REF. CU-231-2017), suscrita por el señor Roberto Fallas Mora, estudiante becado del MBA de la UNED y funcionario del Centro Universitario de Puriscal, en la que solicita que se reformen o eliminen los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

GUISELLE BOLAÑOS: El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 292-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 21 de noviembre del 2017:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en la sesión 2591-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de mayo del 2017 en relación con la nota del 21 de abril del 2017 (REF. CU-231-2017), suscrita por el señor Roberto Fallas Mora, estudiante becado del MBA de la UNED y funcionario del Centro Universitario de Puriscal, en la que solicita que se reformen o eliminen los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

2. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 270-2017, Art. IV, inciso 1) celebrada el 16 de mayo del 2017 en el cual se invita a la Sra. Jenny Seas, directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado con el propósito de analizar la nota suscrita por el señor Roberto Fallas Mora, estudiante becado del MBA de la UNED (REF. CU.CAJ.2017-027)
3. La visita de la Sra. Jenny Seas, directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 271-2017 celebrada el 23 de mayo del 2017
4. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 271-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 23 de mayo del 2017 en que remite a la Sra. Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, propuesta de reforma de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado aprobada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 271-2017 celebrada el 23 de mayo 2017. (REF. CU.CAJ.2017-030)
5. La nota SEP-061-2017(REF.CU.323-2017), de fecha 29 mayo del 2017 suscrita por la Sra. Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado en atención al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos citado en el considerando anterior.
6. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, que a la letra dice:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”. (El subrayado no es del original)
7. La nota SCU-2016-191(REF.C. U 410-2017), de fecha 07 de julio, 2017, suscrita por la Sra. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación a las observaciones del Consejo de Estudios de Posgrado, coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado, Directores de Escuela y de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), acerca de la propuesta de modificación de los artículos 46 y 47 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Analizado en sesión 278-2017 celebrada el 18 de julio del 2017.
8. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles envíe a la

comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

9. Las observaciones presentadas por la Sra. Guiselle Bolaños propuesta de reforma de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, las cuales se consideraron en sesión 291-2017 celebrada el 14 de noviembre del 2017.
10. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 270, 271, 272, 273, 274, 278, 291 y 292 todas del 2017, sobre la propuesta de reforma de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA

1. No acoger la solicitud del Sr. Roberto Fallas Mora, estudiante becado del MBA de la UNED y funcionario del Centro Universitario de Puriscal.
2. Mantener la redacción actual de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado”.

* * *

Al ser las 10:45 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Carolina Amerling Quesada.

* * *

GUISELLE BOLAÑOS: Este asunto se discutió mucho en la comisión y se analizó el reglamento, se tiene dictamen de la Oficina Jurídica para tomar este acuerdo.

Lo que pretendía el señor Roberto Fallas Mora era que no se le cobrara el contrato por haber suspendido la beca y da una serie de razones por haber suspendido la beca que fueron analizadas por la comisión en una nota que él presenta el 21 de abril del 2017.

Cuando se le hizo la consulta a don Celín y se recibió la visita de doña Jenny Seas y se analizaron todos los antecedentes, la comisión acuerda no cambiar la redacción de los artículos. Se envió a consulta a la comunidad universitaria y a los miembros del Consejo Universitario y se cumplió con todo el proceso.

La propuesta es:

- “1.No acoger la solicitud del Sr. Roberto Fallas Mora, estudiante becado del MBA de la UNED y funcionario del Centro Universitario de Puriscal.
2. Mantener la redacción actual de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado”.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual queda en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 292-2017, Art. V, inciso 1) del 21 de noviembre del 2017 (CU.CAJ-2017-085), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2591-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de mayo del 2017, en relación con la nota del 21 de abril del 2017 (REF. CU-231-2017), suscrita por el señor Roberto Fallas Mora, estudiante becado del MBA de la UNED y funcionario del Centro Universitario de Puriscal, en la que solicita que se reformen o eliminen los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.**
- 2. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 270-2017, Art. IV, inciso 1) celebrada el 16 de mayo del 2017 en el cual se invita a la señora Jenny Seas, directora del Sistema de Estudios de Posgrado con el propósito de analizar la nota suscrita por el señor Roberto Fallas Mora, estudiante becado del MBA de la UNED (REF. CU.CAJ.2017-027)**
- 3. La visita de la señora Jenny Seas, directora del Sistema de Estudios de Posgrado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 271-2017 celebrada el 23 de mayo del 2017.**
- 4. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 271-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 23 de mayo del 2017 en el que remite a la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado, la propuesta de reforma de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado. (REF. CU.CAJ.2017-030)**
- 5. La nota SEP-061-2017(REF.CU.323-2017), de fecha 29 mayo del 2017 suscrita por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado en atención al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos citado en el considerando anterior.**

6. Lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, que a la letra dice:

“...Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, la comisión que dictamine las propuestas respectivas deberá contar únicamente con el criterio de la instancia o dependencia de la que se trate”. (El subrayado no es del original)

7. La nota SCU-2016-191(REF.C.U 410-2017), de fecha 07 de julio, 2017, suscrita por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con las observaciones del Consejo de Estudios de Posgrado, coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado, directores de Escuela y de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), acerca de la propuesta de modificación de los artículos 46 y 47 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Analizado en sesión 278-2017 celebrada el 18 de julio del 2017.

8. Lo establecido en el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, a saber:

“d. Enviar a consulta a todos los miembros del Consejo Universitario el dictamen sobre los reglamentos o sus modificaciones, que surja una vez concluido el procedimiento establecido en el artículo 57 del presente reglamento, con la finalidad de que cada miembro en un plazo no mayor a 10 días hábiles envíe a la comisión las observaciones respectivas. El dictamen final que elabore la Comisión deberá considerar las observaciones de los miembros del Consejo que hayan llegado en dicho período”.

9. Las observaciones presentadas por la señora Guiselle Bolaños a la propuesta de reforma de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, las cuales se consideraron en sesión 291-2017 celebrada el 14 de noviembre del 2017.

10. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 270, 271, 272, 273, 274, 278, 291 y 292 todas del 2017, sobre la propuesta de reforma de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

1. **No acoger la solicitud del señor Roberto Fallas Mora, estudiante becado del MBA de la UNED y funcionario del Centro Universitario de Puriscal.**
2. **Mantener la redacción actual de los artículos 46 y 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.**

ACUERDO FIRME

- c. **Solicitud para archivar el tema referente al estudio salarial de los profesores de la UNED que participan en el programa del proyecto MEP-CONARE.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, Art. V, inciso 2) celebrada el 13 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-013), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2172-2012, Art. IV, inciso 1), del 14 de junio del 2012, en relación con el oficio R.235-2012 del 23 de mayo del 2012 (REF. CU-327-2012), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2143-2012, Art. II, inciso 2-d), celebrada el 01 de marzo del 2012, remite la nota O.R.H.-2069-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el estudio salarial de los profesores de la UNED que participan en el programa que se ofrece con el Proyecto MEP-CONARE.

GUISELLE BOLAÑOS: El acuerdo de la comisión indica lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, Art. V, inciso 2) celebrada el 13 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2172-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 14 de junio del 2012 referente al oficio R.235-2012 del 23 de mayo del 2012 (REF. CU-327-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite la nota O.R.H.-2069-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el estudio salarial de los profesores de la UNED que participan en el programa que se ofrece con el Proyecto MEP-CONARE, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2143-2012, Art. II, inciso 2-d), celebrada el 01 de marzo del 2012
2. La visita de la Sra. Rosa Maria Vindas Chaves, Jefe Oficina de Recursos Humanos a la Comisión Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, celebrada el 13 de febrero de 2018.

3. El programa del proyecto MEP-CONARE no existe actualmente.
4. Lo discutido por la Comisión Asuntos Jurídicos, en la sesión 297-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018.

SE ACUERDA:

Dado que el acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2172-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de junio del 2012, referente al Estudio salarial de los profesores de la UNED que participan en el programa del proyecto MEP-CONARE pierde interés actual, se procede a excluir de la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos y se recomienda al Plenario archivar dicha solicitud.

ACUERDO FIRME”.

El programa ya no existe y no tiene sentido porque nadie está ganando por ese programa, y no solamente se excluya de la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sino que el plenario archive esa solicitud.

Se aprueba el dictamen en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, Art. V, inciso 2) celebrada el 13 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-013), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2172-2012, Art. IV, inciso 1), del 14 de junio del 2012, en relación con el oficio R.235-2012 del 23 de mayo del 2012 (REF. CU-327-2012), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malvasi, en el que de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2143-2012, Art. II, inciso 2-d), celebrada el 01 de marzo del 2012, remite la nota O.R.H.-2069-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el estudio salarial de los profesores de la UNED que participan en el programa que se ofrece con el Proyecto MEP-CONARE.**
2. **La visita de la señora Rosa Maria Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos a la sesión 297-2018 de la Comisión Asuntos Jurídicos, celebrada el 13 de febrero de 2018.**

3. **El programa del proyecto MEP-CONARE no existe actualmente.**
4. **Lo discutido por la Comisión Asuntos Jurídicos, en la sesión 297-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018.**

SE ACUERDA:

Archivar este asunto, dado que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2172-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 14 de junio del 2012, referente al estudio salarial de los profesores de la UNED que participan en el programa del proyecto MEP-CONARE, perdió interés actual.

ACUERDO FIRME

d. Solicitud para archivar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Sra. Mabel León Blanco.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 13 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-015), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2209-2012, Art. III, inciso 1) del 25 de octubre del 2012, en relación con la nota del 20 de setiembre del 2012 (REF. CU-604-2012) suscrita por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2193-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 06 de setiembre del 2012.

GUISELLE BOLAÑOS: El dictamen de la Comisión dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 13 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2209-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 25 de octubre del 2012, en relación a la nota del 20 de setiembre del 2012 (REF. CU-604-2012) suscrita por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2193-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 06 de setiembre del 2012.
2. El dictamen O.J.2012-283 (REF.CU:658-2012) de fecha 19 de octubre de 2012 suscrita por el señor Federico Montiel Castillo y la señora

Elizabeth Baquero Baquero, asesores Legales de la Oficina Jurídica referente a separación de criterio legal en relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Sra. Mabel León Blanco (REF. CU-658-2012).

3. El comunicado de la Dirección Financiera de fecha 05 de febrero del 2018 donde informa que el 01 de febrero del presente año la Mag. Mabel León Blanco se acogió a su jubilación.
4. Lo discutido por la Comisión Asuntos Jurídicos, en las sesiones 297-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018.
5. La Mag. Mabel León Blanco se acogió a su jubilación el 01 de febrero del presente año.

SE ACUERDA:

Archivar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora León Blanco (REF. CU-658-2012), debido a que pierde interés actual.

ACUERDO FIRME”.

Se aprueba en firme la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-d)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, Art. V, inciso 4) celebrada el 13 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-015), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2209-2012, Art. III, inciso 1) del 25 de octubre del 2012, en relación con la nota del 20 de setiembre del 2012 (REF. CU-604-2012) suscrita por la señora Mabel León Blanco, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2193-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 06 de setiembre del 2012.**
2. **El dictamen O.J.2012-283 (REF.CU:658-2012) de fecha 19 de octubre de 2012 suscrita por el señor Federico Montiel Castillo y la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesores legales de la Oficina Jurídica referente a separación de criterio legal en**

relación con el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora Mabel León Blanco (REF. CU-658-2012).

- 3. Lo discutido por la Comisión Asuntos Jurídicos en la sesión 297-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018.**
- 4. La señora Mabel León Blanco se acogió a su jubilación a partir del 01 de febrero del presente año.**

SE ACUERDA:

Archivar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora León Blanco (REF. CU-658-2012), debido a que perdió interés actual.

ACUERDO FIRME

* * *

NORA GONZÁLEZ: Sería bueno retomar en la apelación que hizo doña Mabel León el fondo del asunto. La Sala Constitucional indicó que cuando el Consejo Universitario hace un proceso de concurso por seis años, que fue para el caso de doña Rosa Vindas, se está irrespetando propiamente el concurso de funcionarios públicos que no tiene un límite.

O sea, si un funcionario público pasa un proceso de selección de contradicción y es nombrado en propiedad en el puesto, esa persona va a estar en ese puesto si no hay ningún problema en el medio hasta que la persona se jubile.

Si bien es cierto, que eso se hizo para el caso de doña Rosa Vindas y ella debió haber sido reintegrada a su puesto en propiedad como jefa de la Oficina de Recursos Humanos, con la misma lógica todas las personas que han hecho un proceso similar de concurso para un puesto ya sea jefatura o dirección, y si completaron el proceso y fueron nombradas en propiedad su nombramiento no puede ser un nombramiento por seis años, porque eso es lo que señala la Sala Constitucional.

Nosotros no nos podemos hacer de la vista ciega y pensar que, porque es un recurso que ganó, en este caso doña Rosa María Vindas, no va a aplicar a otros casos.

Evidentemente, si esas mismas personas van a la Sala Constitucional y ante el mismo procedimiento y la misma duda, va a remitir a lo que resolvió en el caso de doña Rosa María Vindas, porque todas estas personas tendrían su derecho a estar en propiedad.

Quiero hacer la salvedad en el caso de doña Mabel León y que igual a ella no le va a perjudicar porque ya se jubiló, e igual la propiedad se le va a terminar.

Pero sí es importante retomar este asunto porque hay otros nombramientos que se han hecho de personas que han tenido su concurso y que se les nombra de manera interina.

Esos nombramientos no los he avalado y en algunos los he votado y sabiendo que esa persona tiene todo el derecho a estar en propiedad y nosotros no deberíamos de estar haciendo esa renovación permanente, periódica y por tiempo limitado por un nombramiento que por ley tiene propiedad.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero aclararle a doña Nora. Lo que doña Mabel argumentó fue una aclaración en la forma en que fue nombrada porque había cambiado la normativa y a ella no le podrían aplicar la normativa siendo que ella estaba en propiedad en otro puesto. Ese era el argumento, no por el tiempo, sino por la forma.

* * *

Al ser las 10:56 a.m. ingresa la sala de sesiones el señor Álvaro García Otárola.

* * *

ÁLVARO GARCÍA: En la Comisión de Asuntos Jurídicos se están sacando varios acuerdos porque muchos ya perdieron interés actual o por otras razones.

* * *

e. Aplicación de amonestación a personas que no justificaron su ausencia a sesión de Consejo para conocer Informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, Art. V, inciso 3) celebrada el 13 de febrero del 2018, aprobado en firme en sesión 298-2018 del 20 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2172-2012, Art. IV, inciso 16) celebrada el 14 de junio del 2012, relacionado con el oficio R.Seg.044-212 del 13 de junio del 2012 (REF. CU-363-2012), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita hacer una excepción a lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 2155-2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012, en el que se solicita a la administración aplicar una amonestación a las personas que no justificaron su ausencia a la sesión de este Consejo, que se convocó para conocer el Informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes, y en su lugar, presenta una propuesta de acuerdo.

ÁLVARO GARCÍA: El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, Art. V, inciso 3) celebrada el 13 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2172-2012, Art. IV, inciso 16) celebrada el 14 de junio del 2012, referente al oficio R.Seg.044-212 del 13 de junio del 2012 (REF. CU-363-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita hacer una excepción a lo dispuesto por el Consejo Universitario, en sesión 2155-2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012, en el que se solicita a la Administración aplicar una amonestación a las personas que no justificaron su ausencia a la sesión de este Consejo, que se convocó para conocer el Informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes, y en su lugar, presenta una propuesta de acuerdo
2. El análisis del oficio R.Seg.044-212(REF. CU-363-2012) de fecha 13 de junio del 2012 en relación a la propuesta donde solicita hacer una excepción a lo dispuesto por el Consejo Universitario, en sesión 2155-2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2155-2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012 que a la letra dice:

“ARTICULO II

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED establece lo siguiente:

“Cada año durante la primera quincena de marzo la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes presentará su informe de labores, para lo cual el plenario del Consejo Universitario le dará audiencia en una de sus sesiones ordinarias. En la segunda quincena del mes de marzo el Consejo Universitario en una sesión pública extraordinaria, con la participación de la FEUNED y la colectividad estudiantil, hará del conocimiento de la comunidad universitaria el informe anual sobre el estado del respeto de los derechos de los estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes. El día de la presentación de dicho informe, al que se dará amplia difusión a la comunidad universitaria, utilizando los diversos medios de comunicación electrónicos y que estará a cargo de la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes, deberán asistir el Consejo de

Rectoría y los Consejos de las Vicerrectorías respectivas; así como, el Auditor y el Jefe de la Oficina Jurídica.

El informe de la Defensoría de los Estudiantes será puesto como punto de agenda para ser analizado y discutido en los Consejos de Rectoría, de Vicerrectorías, de Escuelas, de Posgrado, de Extensión, de Centros Universitarios, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y otros.”

2. En Sesión Pública del Consejo Universitario 2152-2012 celebrada el 18 de abril del 2012, la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, expuso su Informe de Labores del 2011.
3. A pesar de que en la invitación a la sesión pública que envió la Secretaría del Consejo Universitario a la Comunidad Universitaria, se resaltó la obligatoriedad de asistencia de los miembros del Consejo de Rectoría, Consejos de Vicerrectorías, Auditor y jefe de la Oficina Jurídica, la asistencia no fue la deseada.

SE ACUERDA:

Enviar a la administración la lista de los funcionarios que asistieron a la sesión pública del Consejo Universitario, realizada el 18 de abril del 2012, para la presentación del Informe de Labores del 2012, de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que proceda a realizar la amonestación que corresponde a las personas que no justificaron su ausencia.

ACUERDO FIRME”.

4. La Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 297-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018 analiza el acuerdo tomado en sesión 2155-2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012.
5. La difusión que existe actualmente en las plataformas tecnológicas donde el Informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes llega a tanto a funcionarios como a toda la población estudiantil.
6. Lo discutido por la Comisión Asuntos Jurídicos, en la sesión 297-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018.

SE ACUERDA:

Derogar el considerando 3 del acuerdo tomado en sesión 2155-2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME”.

Es un acuerdo del Consejo Universitario en el que se le solicita al rector que amoneste a las personas que no asistieron injustificadamente a la presentación del informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes y lo que se está solicitando es derogar ese acuerdo, porque es de difícil aplicación desde el punto

de vista administrativo y que además ha cambiado la manera, incluso en que se difunde este tipo de actos y, por lo tanto, aparte de que pasó mucho tiempo y las condiciones han cambiado y lo mejor es derogar ese acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Se somete a discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Es sobre derogar un acuerdo del Consejo Universitario, que era de sancionar a quién no fuera a la presentación del Informe de Labores de la Defensoría y los argumentos dados por la comisión, me parece muy bien, hay diferentes formas de participar en esa presentación o incluso de leerlo *a posteriori*, por los medios de comunicación masiva que existen hoy, está en la página web, está en la plataforma, lo pasa OndaUned, por todo lado se pasa, entonces ¿era un acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, verdad? o ¿por el Consejo Universitario?

Por el Consejo Universitario entonces, y se lo había pasado a la Rectoría para que sancionara, lo que debía haber hecho el Consejo Universitario era pedirle a la administración que sancionara a quién no fuera y lo que estamos haciendo es derogando ese acuerdo, ¿si tienen alguna observación?

VERNOR MUÑOZ: Sí, muchas gracias, yo estoy de acuerdo con la propuesta de derogarlo, pero me parece que además habría que incluir una reflexión en las consideraciones, haciendo notar que las políticas de represión, no caben en un ambiente en el que se pretende estimular la participación, por supuesto que deberíamos alentar la participación en la toma de decisiones y el conocimiento de este tipo de informes, pero la respuesta ante la ausencia de esta participación nunca podría ser represiva, es un antecedente que a mí me parece que habría que hacer notar en las justificaciones, consideraciones que se adopten. Gracias.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Como uno de los considerandos, don Vernor? Me parece muy bien. Los que estén de acuerdo con la propuesta hecha por la comisión adicionándole ese considerando “la necesidad de propiciar ambientes democráticos en la participación, en los espacios de discusión y análisis, es excluyente de medidas sancionatorias ante la ausencia de esa participación”, y el acuerdo queda igual “derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario”.

Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿acuerdo firme? acuerdo firme. Gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-e)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 297-2018, Art. V, inciso 3) celebrada el 13 de febrero del 2018, aprobado en firme en sesión 298-2018 del 20 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2172-2012, Art. IV, inciso 16) celebrada el 14 de junio del 2012, relacionado con el oficio R.Seg.044-212 del 13 de junio del 2012 (REF. CU-363-2012), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que solicita hacer una excepción a lo dispuesto por el Consejo Universitario en sesión 2155-2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012, en el que se solicita a la administración aplicar una amonestación a las personas que no justificaron su ausencia a la sesión de este Consejo, que se convocó para conocer el Informe de Labores 2011 de la Defensoría de los Estudiantes, y en su lugar, presenta una propuesta de acuerdo.**

2. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2155-2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012, que a la letra dice:**

“ARTICULO II

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED establece lo siguiente:

“Cada año durante la primera quincena de marzo la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes presentará su informe de labores, para lo cual el plenario del Consejo Universitario le dará audiencia en una de sus sesiones ordinarias. En la segunda quincena del mes de marzo el Consejo Universitario en una sesión pública extraordinaria, con la participación de la FEUNED y la colectividad estudiantil, hará del conocimiento de la comunidad universitaria el informe anual sobre el estado del respeto de los derechos de los estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes. El día de la presentación de dicho informe, al que se dará amplia difusión a la comunidad universitaria, utilizando los diversos medios de comunicación electrónicos y que estará a cargo de la persona titular de la Defensoría de los Estudiantes, deberán asistir el Consejo de Rectoría y los Consejos de las Vicerrectorías respectivas; así como, el Auditor y el Jefe de la Oficina Jurídica.

El informe de la Defensoría de los Estudiantes será puesto como punto de agenda para ser analizado y discutido en los Consejos de Rectoría, de Vicerrectorías, de Escuelas, de Posgrado, de Extensión, de Centros

Universitarios, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y otros.”

2. En Sesión Pública del Consejo Universitario 2152-2012 celebrada el 18 de abril del 2012, la Sra. Nidia Herrera, Defensora de los Estudiantes, expuso su Informe de Labores del 2011.
3. A pesar de que en la invitación a la sesión pública que envió la Secretaría del Consejo Universitario a la Comunidad Universitaria, se resaltó la obligatoriedad de asistencia de los miembros del Consejo de Rectoría, Consejos de Vicerrektorías, Auditor y Jefe de la Oficina Jurídica, la asistencia no fue la deseada.

SE ACUERDA:

Enviar a la Administración la lista de los funcionarios que asistieron a la Sesión Pública del Consejo Universitario, realizada el 18 de abril del 2012, para la presentación del Informe de Labores del 2012, de la Defensoría de los Estudiantes, con el fin de que proceda a realizar la amonestación que corresponde a las personas que no justificaron su ausencia.

ACUERDO FIRME”

3. **La difusión que existe actualmente en las plataformas tecnológicas gracias a la cual el Informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes llega a tanto a funcionarios como a toda la población estudiantil.**
4. **Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 297-2018, celebrada el 13 de febrero del 2018.**
5. **La necesidad de propiciar ambientes democráticos en la participación de los espacios de discusión y análisis es excluyente de medidas sancionatorias ante la ausencia de esa participación.**

SE ACUERDA:

Derogar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2155-2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012.

ACUERDO FIRME

Al ser las 11:13 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi y continúa presidiendo la sesión.

- f. **Aclaración sobre el término “rango” que se le da al encargado del SEP según Art. 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además, aclaración sobre la figura de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado y “coordinador del SEP” que establece el Reglamento de Profesores del SEP.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 5) celebrada el 20 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-021), referente al acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2239-2013, Art IV, inciso 3) celebrada el 14 de marzo del 2013 en relación al oficio O.R.H.-411-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-120-2013), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre el término “rango” que se le da al encargado de Estudios de Posgrado, que se utiliza en el artículo 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además, solicita que se aclare con respecto a las figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado y “coordinador del SEP”, que establece el Reglamento de Profesores del SEP.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo con la lectura al oficio CU.CAJ-2018-021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 5) celebrada el 20 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, en sesión 2239-2013, Art IV, inciso 3) celebrada el 14 de marzo del 2013 en relación al oficio O.R.H.-411-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-120-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre el término “rango” que se le da al Encargado de Estudios de Posgrado, que se utiliza en el Artículo 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además solicita que se aclare con respecto a las figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado, y “Coordinador del SEP”, que establece el Reglamento de Profesores del SEP

2. El oficio O.R.H.-411-2013 (REF.CU:120-2013) de fecha 01 de marzo de 2013, suscrita por la señora Rosa Vindas Chaves, Jefa la Oficina de Recursos Humanos.
3. El análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, celebrada el 20 de febrero de 2018.

SE ACUERDA:

Indicar a la señora Rosa Vindas Chaves, Jefa la Oficina de Recursos Humanos que en atención a lo expuesto en el oficio O.R.H.-411-2013 (REF.CU:120-2013) de fecha 01 de marzo de 2013 que tal y como señala en los artículos 9, 11, 15, 16 y 18 del Reglamento de Estudios de Posgrado no presenta contradicciones y establece el rango de director para el titular del Sistema de Estudios de Posgrado, así como sus funciones específicas, lo cual no excluye otras funciones genéricas de los puestos de dirección de la universidad.

ACUERDO FIRME”

ÁLVARO GARCÍA: Me parece que el considerando dos habría que eliminarlo porque es el mismo oficio que está en el primer considerando.

Básicamente, en el análisis que se hizo por parte de la Comisión, leímos los artículos y no hay contradicción ni vimos ningún elemento que generara dudas acerca del rango de director en caso de la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

GISELLE BOLAÑOS: Y lo que ella afirma que en el artículo 11, al director no se le llama encargado, sino director, ¿eso no implica que habría que cambiar donde decía encargado antes?

ÁLVARO GARCÍA: Básicamente, en la primera instancia se habla de que va a haber una persona que va a ser el titular del Sistema de Estudios de Posgrado y más adelante se dice que ese titular, precisamente, va a tener rango de director.

GUISELLE BOLAÑOS: Tal vez sea porque a veces en los acuerdos del Consejo Universitario hay cierta manera fácil de confundir, porque incluso en centros se habla de coordinadores académicos y en otros se habla de director, y en otros se habla de jefe, entonces por ahí podría venir la duda, pero yo creo que lo que tendría que hacer el Consejo Universitario es tener cuidado de cuál es la figura que está aplicando y cuál es el acuerdo en el que se está basando, porque hay acuerdos diferentes para coordinadores académicos, jefes, directores y entonces a la hora de crear una instancia eventualmente se hace la complicación.

ÁLVARO GARCÍA: Ahí más que todo lo que pasa es que se establece que es un director y entonces aquí lo que se dice es: -el Sistema de Estudios de Posgrado va a tener una persona que va a estar a cargo-, primero, eso es un artículo,

después se dice que esa persona va a tener el rango de director después se le establecen unas funciones muy específicas.

A pesar de que en el reglamento se a través establezcan esas funciones específicas para el director de estudios de posgrado, eso no implica que esa persona no tiene que cumplir con las otras funciones genéricas que le toca a cualquier director, y más o menos por ahí iba también un poco la confusión, pero en realidad lo que determinamos es que en el Reglamento de Estudios de Posgrados se establecen funciones específicas para el director que tienen que ver con estudios de posgrados, las otras son funciones genéricas que cualquier director que no tiene que estar ahí taxativamente en cada reglamento en que se nombre o se mencione un director y sus funciones, entonces básicamente es eso, ahí están las específicas del director de posgrados pero eso sin perjuicio de que tiene que cumplir con las otras funciones que le tocan a cualquier director.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Los que estén de acuerdo con el acuerdo?, sírvanse manifestarlo levantando la mano, y ¿acuerdo firme? acuerdo firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-f)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 5) celebrada el 20 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-021), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2239-2013, Art IV, inciso 3) del 14 de marzo del 2013, en relación con el oficio O.R.H.-411-2013 del 01 de marzo del 2013 (REF. CU-120-2013), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre el término “rango” que se le da al encargado de Estudios de Posgrado, que se utiliza en el artículo 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado. Además, solicita que se aclare con respecto a las figuras de “encargado de programa” que establece el Reglamento de Estudios de Posgrado, y “coordinador del SEP”, que establece el Reglamento de Profesores del SEP.**
- 2. El análisis de la consulta en la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, celebrada el 20 de febrero de 2018.**

SE ACUERDA:

Indicar a la señora Rosa Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos que, en atención a lo expuesto en el oficio O.R.H.-411-2013 (REF.CU:120-2013) de fecha 01 de marzo de 2013, tal y como se señala en los artículos 9, 11, 15, 16 y 18 del Reglamento de Estudios de Posgrado, no se presentan contradicciones, dado que se establece el rango de “director” para el titular del Sistema de Estudios de Posgrado, así como sus funciones específicas, lo cual no excluye otras funciones genéricas de los puestos de dirección de la Universidad.

ACUERDO FIRME

- g. **Aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si estos adquieren el derecho a ascenso en carrera administrativa, así como los funcionarios a plazo fijo.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 7) celebrada el 20 de febrero del 2018, (CU.CAJ-2018-023) referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2239-2013, Art IV, inciso 4) celebrada el 14 de marzo del 2013, referente al oficio CCAAd.003.2013 (REF. CU-129-2013) del 25 de febrero del 2013, suscrito por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa en el que solicita aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si los mismos adquieren el derecho al ascenso en carrera administrativa, así como el caso de los funcionarios que se encuentran nombrados a plazo fijo. Además, el oficio O.R.H.-444-2013(REF. CU-135-2013) del 05 de marzo del 2013, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el oficio CCA.003-2013 de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.

ALVARO GARCÍA: Procedo con la lectura del oficio CU.CAJ-2018-023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 7) celebrada el 20 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2239-2013, Art IV, inciso 4) celebrada el 14 de marzo del 2013, referente al oficio CCAAd.003.2013 (REF. CU-129-2013) del 25 de febrero del 2013, suscrito por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa en el que solicita aclaración sobre los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si los mismos adquieren el derecho al ascenso en carrera administrativa, así como el caso de los funcionarios que se encuentran nombrados a plazo fijo. Además, el oficio O.R.H.-444-2013(REF. CU-135-

2013) del 05 de marzo del 2013, suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el oficio CCA.003-2013 de los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa.

2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2258-2013, Art. III, inciso 6) celebrada el 06 de junio del 2013, en relación al oficio O.R.H.-1077-2013(REF. CU-332-2013) del 23 de mayo del 2013 suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita respuesta de su oficio O.R.H.-444-2013 enviado al Consejo Universitario, sobre los requisitos de ascenso en Carrera Administrativa.
3. El oficio O.R.H.-1445-2013(REF. CU-400-2013) del 01 de julio del 2013 suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con acuse de recibo del oficio remitido por la Comisión Asuntos Jurídicos (CU-CAJ-2013.-033) sobre los requisitos de ascenso en Carrera Administrativa.
4. El oficio O.J.2013-184(REF. CU-433-2013) del 15 de julio del 2013 suscrito por Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica referente a consulta planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación a los funcionarios nombrados bajo la modalidad de servicios especiales pueden formar parte de las carreras profesional y administrativa de la UNED.
5. El oficio CCAAd.207-2013(REF. CU. 574- 2013) del 12 de setiembre del 2013 suscrita por la Comisión de Carrera Administrativa, referente a respuesta al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la solicitud de información de funcionarios nombrados con la modalidad de servicios especiales, podrían adquirir derecho de formar parte de la carrera profesional.
6. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, celebrada el 20 de febrero de 2018.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2013-184(REF. CU-433-2013) del 15 de julio del 2013 suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica referente a consulta planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación a los funcionarios nombrados bajo la modalidad de servicios especiales que pueden formar parte de carrera profesional y administrativa de la UNED.
2. Enviar a la Comisión de Carrera Administrativa el dictamen O.J.2013-184(REF. CU-433-2013) del 15 de julio del 2013 suscrito por Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica en el que se da repuesta a la consulta sobre la situación de los funcionarios nombrados por servicios especiales y la aplicabilidad de la normativa relativa a carrera universitaria.

ACUERDO FIRME”

Básicamente se ha hecho la consulta a ver si la gente que está por servicios especiales puede o no puede ascender en carrera profesional y administrativa y de acuerdo con el dictamen de la Oficina Jurídica, y leo textualmente lo que dice al final:

"Como se puede apreciar para acogerse a carrera universitaria, administrativa y profesional, basta como mínimo haber sido contrato a plazo fijo por más de seis meses".

"Eso implicaría que todas las personas que están por servicios especiales también pueden ascender en carrera profesional, entonces tal y como quedó establecido, las contrataciones al amparo de la partida de servicios especiales pueden ir de un año hasta tres años como máximo y generan una relación laboral, por lo que, quienes hayan sido nombrados por un plazo no menor a seis meses pueden acogerse al régimen de carrera universitaria, administrativa o profesional."

Básicamente, lo que está diciendo es que sí. Más bien a mí lo que si me da mucha tristeza es que este asunto se resolvió muy rápido con un dictamen de la Oficina Jurídica y, pero pasó mucho tiempo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, desde el 2013 está la respuesta ya dada y que hasta ahora se vea.

Yo, sinceramente ahora que pasé a ser coordinador de esta Comisión, empecé a ver todos estos temas, incluyo que ya están prácticamente resueltos con dictámenes y lo sacamos en una sesión, y esto es producto de un mal manejo de agenda en la Comisión y es algo que debió haber salido hace mucho tiempo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿La gente que está por servicios especiales, no se le está dando oportunidad de carrera administrativa?, es que nosotros tenemos un problema que hay que resolver, la gente de regionalización, la gente de Intersede están por servicios especiales, y hay gente que tiene hasta diez años de estar ahí, ¿qué sucede si esto pasa?, ¿tendría que haber una actualización, si no estuvieran recibiendo el ascenso por carrera y habría algún tipo de retroactividad, o no?

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo es enviar a la Comisión de Carrera Administrativa el dictamen, pero pienso que igual se aplica en Carrera Profesional y como quién hizo la solicitud fue administrativa, se la está enviando solo a administrativa, sería a las dos carreras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quiénes están de acuerdo con esta propuesta?, por favor y en firme. Muchas gracias.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1-g)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 298-2018, Art. V, inciso 7) celebrada el 20 de febrero del 2018 (CU.CAJ-2018-023), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2239-2013, Art IV, inciso 4) celebrada el 14 de marzo del 2013, referente al oficio CCAAd.003.2013 (REF. CU-129-2013) del 25 de febrero del 2013, suscrito por la Comisión de Carrera Administrativa en el que solicita aclaración acerca de los casos en que el nombramiento por servicios especiales supera el año y si estos adquieren el derecho al ascenso en carrera administrativa, así como el caso de los funcionarios que se encuentran nombrados a plazo fijo. Además, el oficio O.R.H.-444-2013(REF. CU-135-2013) del 05 de marzo del 2013, suscrito por la señora Rosa María Vindas, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la nota CCA.003-2013 de la Comisión de Carrera Administrativa.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2258-2013, Art. III, inciso 6) celebrada el 06 de junio del 2013, en relación al oficio O.R.H.-1077-2013(REF. CU-332-2013) del 23 de mayo del 2013 suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita respuesta de su oficio O.R.H.-444-2013 enviado al Consejo Universitario, acerca de los requisitos de ascenso en Carrera Administrativa.**
- 3. El oficio O.R.H.-1445-2013 (REF. CU-400-2013) del 01 de julio del 2013 suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con acuse de recibo del oficio remitido por la Comisión Asuntos Jurídicos (CU-CAJ-2013.-033) sobre los requisitos de ascenso en carrera administrativa.**
- 4. El oficio O.J.2013-184 (REF. CU-433-2013) del 15 de julio del 2013 suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica referente a la consulta planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con los funcionarios nombrados bajo la modalidad de servicios especiales pueden formar parte de las carreras profesional y administrativa de la UNED.**
- 5. El oficio CCAAd.207-2013 (REF. CU. 574- 2013) del 12 de setiembre del 2013 suscrita por la Comisión de Carrera Administrativa, referente a respuesta al acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con solicitud de información de funcionarios nombrados con la modalidad de servicios especiales, podrían adquirir derecho de formar parte de la carrera profesional.**

6. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 298-2018, celebrada el 20 de febrero de 2018.

SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen O.J.2013-184(REF. CU-433-2013) del 15 de julio del 2013 suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a. i. de la Oficina Jurídica referente a la consulta planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con los funcionarios nombrados bajo la modalidad de servicios especiales que pueden formar parte de carrera profesional y administrativa de la UNED.
2. Enviar a la Comisión de Carrera Administrativa y a la Comisión de Carrera Profesional el dictamen O.J.2013-184(REF. CU-433-2013) del 15 de julio del 2013 suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que se da repuesta a la consulta acerca de la situación de los funcionarios nombrados por servicios especiales y la aplicabilidad de la normativa relativa a carrera universitaria.

ACUERDO FIRME

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 635-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 03 de abril del 2018 (CU.CPDA-2018-022), referente al oficio RAP.CU-2018-046 de fecha 02 de abril del 2018, suscrito por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que solicita estado de avance de acuerdos remitidos por el plenario en las sesiones 2549-2016, Art. III, inciso 8); 2608-2017, Art. III, inciso 8); 2608-2017, Art. IV, inciso 3); 2609-2017, artículo IV, inciso 11) y 2633-2017, Art. V.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 635-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 03 de abril del 2018:

CONSIDERANDO:

El oficio RAP.CU-2018-046 de fecha 02 de abril del 2018, suscrito por la Sra. Lilliana Barrantes Bonilla, Encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, donde solicita estado de avance de acuerdos remitidos por el plenario en las sesiones 2549-2016, Art. III, inciso 8); 2608-2017, Art. III, inciso 8); 2608-2017, Art. IV, inciso 3); 2609-2017, Artículo IV, inciso 11) y 2633-2017, Art. V.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario, prórroga de hasta el 31 de mayo del 2018, para el cumplimiento por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, de los siguientes acuerdos:

- Sesión 2549-2016, Art. III, inciso 8) celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-415): Propuesta creación del Consejo Docente. (REF.CU-508-2016)
- Sesión 2608-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 3 de agosto del 2017 (CU-2017-397): Propuesta de Reglamento de Escuela [REF. CU- 477-2017]
- Sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 3), celebrada el 3 de agosto del 2017 (CU-2017-401): Propuesta de modificación del Artículo 2 del Reglamento del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal [REF. CU-476-2017]
- Sesión 2609-2017, Artículo IV, inciso 11) celebrada el 10 de agosto del 2017 (CU-2017-409) Informe de Resultados de Aplicación del Proceso de Evaluación del Desempeño en Puestos Académicos Docentes 2016 [REF. CU-491-2017]
- Sesión 2633-2017, Art. V, celebrada el 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691): Propuesta de política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). [REFs: 822 y 823-2017]

ACUERDO FIRME”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sugiero que la prórroga sea al mes de junio 2018.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 635-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 03 de abril del 2018 (CU.CPDA-2018-022), referente al oficio RAP.CU-2018-046 de fecha 02 de abril del 2018, suscrito por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que solicita estado de avance de acuerdos remitidos por el plenario en las sesiones 2549-2016, Art. III, inciso 8); 2608-2017, Art. III, inciso 8); 2608-2017, Art. IV, inciso 3); 2609-2017, artículo IV, inciso 11) y 2633-2017, Art. V.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de julio del 2018 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- Sesión 2549-2016, Art. III, inciso 8) celebrada el 29 de setiembre del 2016 (CU-2016-415): Propuesta creación del Consejo Docente. [REF.CU-508-2016]
- Sesión 2608-2017, Art. III, inciso 8), celebrada el 3 de agosto del 2017 (CU-2017-397): Propuesta de Reglamento de Escuela [REF. CU- 477-2017]
- Sesión 2608-2017, Art. IV, inciso 3), celebrada el 3 de agosto del 2017 (CU-2017-401): Propuesta de modificación del artículo 2 del Reglamento del artículo 32 bis del Estatuto de Personal [REF. CU-476-2017]
- Sesión 2609-2017, Artículo IV, inciso 11) celebrada el 10 de agosto del 2017 (CU-2017-409) Informe de Resultados de Aplicación del Proceso de Evaluación del Desempeño en Puestos Académicos Docentes 2016 [REF. CU-491-2017]
- Sesión 2633-2017, Art. V, celebrada el 30 de noviembre del 2017 (CU-2017-691): Propuesta de política para la implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). [REFs: 822 y 823-2017]

ACUERDO FIRME

b. **Informe de la señora Lizette Brenes, vicerrectora de Investigación acerca de la apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas para promover estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de las plataformas virtuales.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018, (CU.CPDA-2018-010) referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2126-2011, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de octubre del 2011, donde remite oficio V-INVES/2011-172 del 6 de octubre del 2011 (REF. CU-597-2011), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, vicerrectora de investigación, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2117-2011, Art. III, inciso 24), celebrada el 14 de setiembre del 2011, sobre la apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de plataformas virtuales.

CAROLINA AMERLING: Disculpen que llegué un poquito tarde, procedo con la lectura del oficio CU. CPDA-2018-010, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2126-2011, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de octubre del 2011, donde remite oficio V-INVES/2011-172 del 6 de octubre del 2011 (REF. CU-597-2011), suscrito por la Sra. Lizette Brenes, vicerrectora de investigación, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2117-2011, Art. III, inciso 24), celebrada el 14 de setiembre del 2011, sobre la apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de plataformas virtuales.
2. La información brindada por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, referente a la apertura de una línea de investigación y experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras.

3. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

Dar por recibido y discutido el informe presentado por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, sobre la apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de plataformas virtuales.”

Aquí cabe mencionar que, como miembro de la Vicerrectoría Académica, en mi papel de encargada de programa, yo puedo constatar que en la UNED se trabaja con mucha innovación en el uso de las plataformas por parte de las cátedras, y eso es muy muy importante recalcarlo y que dicha que se estén abriendo líneas de investigación para promover otras modalidades, con el uso de la virtualidad, gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias, doña Carolina, la propuesta de acuerdo es dar por recibido y discutido el informe, ¿estamos de acuerdo? ¿Y en firme?, gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 631-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 del 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-010), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2126-2011, Art. III, inciso 1) celebrada el 27 de octubre del 2011, en relación con el oficio V-INVES/2011-172 del 6 de octubre del 2011 (REF. CU-597-2011), suscrito por la señora Lizette Brenes, vicerrectora de Investigación, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2117-2011, Art. III, inciso 24), celebrada el 14 de setiembre del 2011, acerca de la apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de plataformas virtuales.**

2. **La información brindada por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, referente a la apertura de una línea de investigación y experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras.**
3. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 631-2018 del 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y discutido el informe presentado por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, referente a la apertura de una línea de investigación permanente que enriquezca el conocimiento de experiencias prácticas y teóricas que promuevan estrategias innovadoras y propuestas de trabajo en el uso de plataformas virtuales.

ACUERDO FIRME

- c. **Informe de la directora de la Escuela de Ciencias de la Educación acerca de las acciones relevantes para aportar a los desafíos planteados en el tercer informe del Estado de la Educación.**

Se conoce el dictamen tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CU.CPDA-2018-011), en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2181-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 12 de julio del 2012, referente al oficio E.C.E./2012/443 del 26 de junio del 2012 (REF. CU-423-2012), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2168-2012, Art. III, inciso 7), celebrada el 31 de mayo del 2012, sobre las acciones más relevantes que desarrolla esa Escuela, como formas de aportar a los desafíos planteados en el Tercer Informe del Estado de la Educación.

COLINA AMERLING: Procedo con la lectura del oficio CU. CPDA-2018-11, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, aunque es un poco antiguo, también se considera muy importante lo que doña Yarith nos indicó.

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2181-2012, Art. IV, inciso 1) celebrada el 12 de julio del 2012, referente al oficio E.C.E./2012/443 del 26 de junio del 2012 (REF. CU-423-2012), suscrito por la Sra. Yarith Rivera Sánchez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2168-2012, Art. III, inciso 7), celebrada el 31 de mayo del 2012, sobre las acciones más relevantes que desarrolla esa Escuela, como formas de aportar a los desafíos planteados en el Tercer Informe del Estado de la Educación.
2. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

Informar a la Sra. Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, que el Consejo Universitario, agradece los insumos remitidos mediante el oficio E.C.E./2012/443 del 26 de junio del 2012 (REF. CU-423-2012), sobre las acciones más relevantes que desarrolla esa Escuela, como formas de aportar a los desafíos planteados en el Tercer Informe del Estado de la Educación.”

NORA GONZÁLEZ : Me parece bien la propuesta de acuerdo, es un informe del Estado de la Educación, que es anterior al que está ahora vigente, uno o dos años, pero yo nada más quería llamar la atención de una solicitud que había hecho, y me parece que había sido avalada por los miembros del Consejo para invitar a las personas del Estado de la Educación para que nos hablen a nosotros sobre el último informe, en el cual hacen un informe especial sobre el Estado de la Educación Superior y dentro de las variables para evaluar el rendimiento y el comportamiento de estudiantes universitarios no toman en cuenta las diferencias de cada una de las poblaciones a las que ellos se refieren y ponen en el mismo saco a la población estudiantil universitaria de la Universidad de Costa Rica, por ejemplo respecto de los estudiantes de la UNED, propiamente.

Además, hay otras observaciones de fondo que a mí me gustaría para que ellos vinieran para interpelarles porque este último informe del Estado de la Educación es un informe que yo creo que ha perdido un poco la objetividad y el norte respecto de la identificación de nuestras propias variables e indicadores de análisis de la calidad de nuestra educación, porque lo que hace es hacer una evaluación de la educación de acuerdo con las pruebas Pisa y a las necesidades de la OCDE, que son realidades muy diferentes a las realidades de Costa Rica, que mide competencias, que no responden ni siquiera al mercado laboral que nosotros tenemos, entonces bueno, a mí me gustaría que retomáramos ese tema y aprovechando esta propuesta de acuerdo, vean que esto viene del año 2012 y

cuatro años después estamos viendo un informe del Estado de la Educación y tomando un acuerdo respecto de eso.

A mí realmente no me gustaría con este informe del año pasado, nos suceda lo mismo, yo he pedido cada vez que el señor rector presenta un informe de labores que veamos y que analicemos acá y no hemos podido hacerlo por la razón que sea, hemos tenido mucho trabajo, pero yo sí creo que este último informe del Estado de la Educación, tenemos una gran responsabilidad para evaluarlo y para analizarlo y me gustaría que sea con la fuente primaria, con las personas del Estado de la Nación, y que esto no pase, habíamos instruido a Ana Myriam para que ella nos identifique una fecha para poder hacer esta interpelación, y aquí casualmente estoy repasando datos y cada vez me asombro más de las implicaciones del referente epistemológico que tiene este informe del Estado de la Educación. Muchas gracias.

CAROLINA AMERLING: Una consulta, don Luis, ¿el Informe del Estado de la Nación o el de la Educación, lo hacen en CONARE?

LUIS GUILLERMO CARPIO: El Estado de la Nación pertenece a CONARE

CAROLINA AMERLING: Por eso, entonces mi pregunta es si ellos lo presentan, ellos no invitan a consejos universitarios, porque es una forma más expedita de ir nosotros allá y verlo junto con los rectores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, hay quienes participan activamente en la presentación son los consejos, la invitación siempre llega, y de hecho de la UNED llegan poco, pero usted va ahí y ve todos los consejos universitarios, ve candidatos; entonces si es muy analizada, muy abierta, lo que pasa es que bueno, por lo que está orientado, conocer un poquito más las generalidades, o más bien la especificidad de los casos estudiantes UNED, que yo tuve esas inquietudes que usted tenía, doña Nora, yo las expuse a ellos.

Inclusive yo les decía a ellos, que el estudiante de la UNED no podían relacionar las cohortes y las duraciones, compararlos con las de otras universidades, porque el primer año es de adaptación y ellos lo que hicieron fue que agarraron las cédulas de la personas les dieron seguimiento desde que entran a una universidad hasta que se gradúan y entonces ahí se dieron cuenta que muchos estudiantes terminan yéndose a otra universidad pública, que era si no me equivoco el treinta y algo por ciento y el cuarenta y tres por ciento termina en una universidad privada, entonces claro eso viene en desmérito a lo que nosotros estamos haciendo.

Nos reunimos con ellos, les explicamos la dinámica, le explicamos las características de nuestros estudiantes, en términos de edad, sexo, como ya la gente está trabajando, y no hubo forma de que cambiaran su posición.

Creo, muy respetuosamente, que estamos un poquito desfasados desde el momento que lo presentaron hasta ahora, se ha pasado mucho tiempo, pero me dice Ana Myriam que ella conversó con ellos, con la señora Isabel, y que están para confirmar para el 26, es el día que vengan aquí, si porque yo discutí mucho con ellos.

Ellos trabajan totalmente y absolutamente autónomos, lo que más hacemos nosotros es que la introducción la hace el presidente de CONARE, pero ellos trabajan en total libertad.

Algo muy importante es que los datos están bien, no nos están falseando, lo que pasa es que al compararnos con otras dinámicas nos vemos mal, pero el papel de la UNED es muy diferente al que tienen las universidades presenciales donde hay muchachos de 18 o 19 años tiempo completo, esa es la parte ingrata y eso fue lo que nosotros tratamos de separar, pero no hubo forma.

La dinámica que se puede desarrollar aquí podría ayudar para que se hagan otras consideraciones.

VERNOR MUÑOZ: Me parece que el abordaje metodológico del Estado de la Educación al igual que el Estado de la Nación es muy difícil que cambie. Ellos, básicamente, abordan sus estudios a partir del análisis de datos duros, estos son los que reflejan los diferentes sistemas de información y encuestas que están disponibles, donde se obtiene toda la información que se genera en las instituciones atinentes.

Lo que pienso es que este abordaje no es que esté equivocado, sino que tiene un énfasis que no revela la complejidad tan grande que tiene nuestra universidad y que tiene la educación en general, es decir, todos los temas de pertinencia y relevancia de la educación y cómo toda la configuración socioeconómica de la población incide en un sistema educativo que no responde a sus necesidades y que no se revela en esos informes.

Pienso dos cosas, primero, que siempre es buena idea dialogar con el Estado de la Educación y tomar lo que nos sirve para comprender de mejor manera cuál es la situación en la UNED, segundo, generar un tipo de informe institucional que sí recoja todas esas particularidades que no hace el Estado de la Educación, me disculpo si ya se hace. Podemos producir un informe periódico que pueda abordar todas esas particularidades.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nosotros tuvimos reuniones previas con ellos en diferentes instancias y no hubo forma.

CAROLINA AMERLING: En el 2015, cuando nosotros recién ingresamos a este Consejo me acuerdo de que en el documento PLANES 2016-2020 se analizó la metodología en el seno del Consejo y sí nos dimos cuenta que la UNED estaba

perdiendo en metodología y modalidad de estudio, nos metían dentro de una bolsa y eso afectaba mucho los datos.

Me acuerdo de que invisibilizaban que la UNED tenía cobertura en todo el territorio nacional en diferentes grupos como necesidades educativas especiales, privados de libertad, zonas indígenas, etc.

Me acuerdo del informe PLANES que llegó aquí al plenario y nosotros instamos a que por favor consideraran esto en la metodología, cómo es posible que a esta altura un equipo a nivel del Estado de la Educación no considere esa metodología.

Los datos no nos están evidenciado y eso es malo para la Universidad, porque nos están pidiendo resultados versus el presupuesto y ahí es donde la UNED tiene que el 26 de abril del 2018 cuando vengán exigirles e indicarles que se tiene cobertura, atención a este tipo de poblaciones, modalidades, tecnologías, zonas de internet libres en los centros universitarios, etc., varias variables que ellos deben de considerar en la metodología y si es al caso que lo evalúen como un apartado, pero los resultados tienen que evidenciarse en los gráficos, porque esto a nosotros nos puede dejar perdiendo porque ahora hay cuatro presenciales contra una a distancia y todas dicen que utilizan virtualidad, una cosa es usar las tecnologías y otra es una universidad estatal a distancia con planes de estudio que desde el inicio se diseñan bajo la modalidad a distancia con niveles de aplicación de la virtualidad en diferentes grados.

Todo eso es importante evidenciarlo porque la sociedad realmente se da cuenta de lo que estamos haciendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para poder definir términos nosotros podemos hacer excitativas, pero no podemos obligar.

Tenemos que exponer nuestras preocupaciones, ser prudentes porque ellos trabajan bajo principios de autonomía. Lo que pasa es que si la Universidad se ve lesionada con respecto a algún tipo de información que ellos dan tenemos todo el derecho de difundir la información nuestra. La idea es buscar con ellos esa salida.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la propuesta. Considero que es importante establecer un dialogo, pero tal y como lo han señalado tanto don Vernor como don Luis la metodología no la podemos cambiar y lo que sí podemos hacer es utilizar los resultados de manera proactiva y positiva para la Universidad.

Ya don Luis dijo que se reunieron con ellos, o sea, esas características del sistema las tienen, pero la metodología es propia de la forma y cómo lo haga el programa.

Estoy más de acuerdo con la posición de don Vernor, en términos que con base en esto la Universidad tiene que establecer procedimientos de recolección de información que permita determinar si esas características se mantienen a lo largo

de los años o si con base en esos resultados se tomaron medidas para paliar esa problemática.

Creo que los resultados deben de servir para retroalimentar y tomar acciones que permitan eliminar esas diferencias y discrepancias.

Me parece importante conversar, pero no para llegar a entablar un proceso confortativo, ya las condiciones las conocen, pero si la metodología les da para eso entonces que nos expliquen por qué salimos tan en desventaja en relación con los demás, pero creo que los estudios del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) nos demuestran que esa deserción es alta, doña Nora presentó un informe de su comisión y los resultados de la deserción son altísimos, no es que el Estado de la Educación está diciendo cosas falsas porque los mismos estudios demuestran cómo anda la deserción.

Busquemos acciones dentro de la Universidad para tratar de paliar los resultados que afectan a la UNED y si hay que hacerlos públicos se hacen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El argumento que les daba a ellos era que el primer año que nosotros recibimos siempre cerca de doce mil estudiantes nuevos son estudiantes que en su gran mayoría vienen a probar, ya vimos que más del veinte por ciento se van para otras universidades públicas, vienen a hacer generales para irse posteriormente y hay un cuarenta y tres por ciento que no se adapta al sistema y se va para una universidad privada.

Les decía que realmente ese periodo de ajuste no debería de considerarse como las verdaderas cohortes de la UNED, deberían de empezar en el segundo año no desde el primero, porque ellos lo que cogieron fue estudiante por estudiante matriculado en una cohorte y les fueron dando seguimiento, la gran mayoría el primer año se va, pero eso es totalmente normal.

Los estudiantes de la UNED tienen una particularidad y se ve mucho en la zona rural y sobre todo en mujeres que en algún momento abandonan la UNED, pero regresan dos o tres años después, otros llevan dos o tres materias y pasan una materia y se van porque tienen condiciones socioeconómicas difíciles, condiciones favorables bastantes pesadas, creo que es importante tenerlo y que ellos lo sepan.

CAROLINA AMERLING: Don Luis usted acaba de decir una parte muy importante, nosotros tenemos datos de estudiante inactivo, activo y desertor, entonces, el equipo que trabaja con PLANES debe de ser más proactivo en esa parte.

Debemos de hacerlo al revés, que el equipo que trabaja transforme esos datos para que esos resultados se adapten a sus metodologías, me imagino que ellos tienen esa *expertise* al respecto.

Hay deserción y es verdad, pero ayer en la graduación me sentí muy complacida por el hecho de que son estudiantes que duran mucho tiempo en la UNED, pero

logran sacar su carrera y con lo que cuesta, porque la modalidad a distancia es bastante difícil.

Cómo es posible que nosotros no veamos de qué manera la sociedad se da cuenta y nos comparen con las otras universidades, o sea, tal vez usé una palabra de exigir, pero tampoco nosotros como Universidad debemos dejar que no se evidencie la labor social que se lleva a cabo por parte de la Universidad, no pienso que sea confrontativo, pero somos parte de Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y como tal ellos tienen el deber de evidenciar y si no como un capítulo aparte dentro del Informe de la Educación.

OLDER MONTANO: El informe lo veo desde dos líneas, primero, del propio informe donde estamos siendo evaluados mediante un sistema de educación que están ofreciendo las otras universidades y un sistema de educación completamente único que es el que tiene esta Universidad el cual tiene que ser totalmente diferenciado y debe de tomarse en cuenta.

Segundo, debemos aprovechar los resultados de este informe para mejorar internamente, como lo mencionó doña Guiselle, porque don Luis mencionaba que el treinta y cinco por ciento de los estudiantes que vienen prueban y se van porque no se acoplaron al modelo de estudio a distancia, tal vez podríamos implementar algún mecanismo para darle mejor acompañamiento o asegurarles los servicios, porque si llegan a probar, pero se les da un servicio adecuado tal vez se queden.

Creo que tenemos que aprovechar los resultados que ofrece el informe para trabajar internamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con los estudiantes que se van podemos tratar de analizar por qué se van, porque también muchos son porque no damos la carrera. Dentro del informe hay algunas características que no dejan de ser preocupantes, por ejemplo, muchos estudiantes terminan estudiando psicología, periodismo, sociología, filosofía y son los estudiantes que muchas veces se van de la UNED.

NORA GONZÁLEZ: Considero que el Informe del Estado de la Educación tiene problemas metodológicos y que afecta el resultado de la información que presenta.

Para empezar en el caso de educación superior, su objeto de estudio es meterlo en una bolsa y tratar igual a poblaciones que son diferentes, para empezar por principios de investigación ya hay un serio error, porque no se pueden comparar ni medir con las mismas variables e indicadores a la población de la UNED con otra universidad, en donde esta tiene condiciones totalmente diferentes.

Creo que deberíamos poder identificar los datos como también en su momento lo planteó don Rodrigo cuando vimos esto, la Universidad debería de construir los datos de manera previa a la presentación del informe final, en el momento en que ellos inician su proceso de investigación ya la UNED debería de generar los datos

de manera que permitan a las personas del Estado de la Educación tenerlos y hacer la diferencia a la hora de analizar las poblaciones en este caso del comportamiento universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nos damos por informados que podemos tener una visita, si ellos nos confirman estaríamos abriendo el espacio y sería para retomar este y otros aspectos.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-c)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 del 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2181-2012, Art. IV, inciso 1) del 12 de julio del 2012, relacionado con el oficio E.C.E./2012/443 del 26 de junio del 2012 (REF. CU-423-2012), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remite el informe solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2168-2012, Art. III, inciso 7), celebrada el 31 de mayo del 2012, acerca de las acciones más relevantes que desarrolla esa Escuela, como formas de aportar a los desafíos planteados en el Tercer Informe del Estado de la Educación.**
- 2. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en sesión 631-2018 del 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.**

SE ACUERDA:

Indicar a la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, que el Consejo Universitario agradece los insumos remitidos mediante el oficio E.C.E./2012/443 del 26 de junio del 2012 (REF. CU-423-2012), sobre las acciones más relevantes que desarrolla esa Escuela, como formas de aportar a los desafíos planteados en el Tercer Informe del Estado de la Educación.

ACUERDO FIRME

Se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa.

d. Informe de avance del sistema de investigación 2012 de la vicerrectoría de investigación.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 del 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-012), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 12) del 17 de enero del 2013, relacionado con el oficio V-INVES/2012-174 del 13 de diciembre del 2012 (REF.CU-791-2012), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, referente al informe de avances en el fortalecimiento del sistema de investigación 2012.

CAROLINA AMERLING: Me disculpo con doña Lizette Brenes, vicerrectora de Investigación porque es referente al informe de avance en el fortalecimiento del sistema de investigación del 2012, el cual es muy antiguo. Ese día lo hicimos público cuando estaba doña Lizette en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, lo discutimos con ella y al final llegamos a dar por conocido el informe V-INVES/2012-174 del 13 de diciembre del 2012.

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018, el cual indica:

“SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2224-2013, Art. III, inciso 12), celebrada el 17 de enero del 2013, en donde remite oficio V-INVES/2012-174 del 13 de diciembre del 2012 (REF.CU-791-2012), suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, referente al informe de avances en el fortalecimiento del sistema de investigación 2012.
2. El correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2018, remitido por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, señalando que este tema perdió interés actual.

3. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el INVES/2012-174 del 13 de diciembre del 2012 (REF.CU-791-2012), suscrito por la Sra. Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de investigación, referente al informe de avances en el fortalecimiento del sistema de investigación 2012 y se agradece la información suministrada.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-d)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 4), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 del 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-012), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2224-2013, Art. III, inciso 12) del 17 de enero del 2013, relacionado con el oficio V-INVES/2012-174 del 13 de diciembre del 2012 (REF.CU-791-2012), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, referente al informe de avances en el fortalecimiento del sistema de investigación 2012.**
2. **El correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2018, remitido por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, señalando que este tema perdió interés actual.**
3. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.**

SE ACUERDA:

Dar por conocido el documento INVES/2012-174 del 13 de diciembre del 2012 (REF.CU-791-2012), suscrito por la señora Lizette Brenes Bonilla, vicerrectora de Investigación, referente al

informe de avances en el fortalecimiento del sistema de investigación 2012 y se agradece la información suministrada.

ACUERDO FIRME

e. Informe acerca de la evaluación de las acciones realizadas para la aplicación del Reglamento General Estudiantil enviado por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 5), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-013), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2250-2013, Art. III, inciso 2) del 09 de mayo del 2013, en el cual remite oficio E.C.S.H.104-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-247-2013), suscrito por el señor Humberto Aguilar Arroyo, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2239-2013, Art. V, inciso 2) celebrada el 14 de marzo del 2013, acerca de la evaluación de las acciones que se han realizado para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación.

CAROLINA AMERLING: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 5), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018, el cual indica:

“SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2250-2013, Art. III, inciso 2) celebrada el 09 de mayo del 2013, en el cual remite oficio E.C.S.H.104-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-247-2013), suscrito por el Sr. Humberto Aguilar Arroyo, Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2239-2013, Art. V, inciso 2) celebrada el 14 de marzo del 2013, sobre la evaluación de las acciones que se han realizado para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2264-2013, Art. IV, inciso 4), en donde remite oficio ECE/2013/275 del 14 de junio del 2013 (REF. CU-372-2013), suscrito por la Sra. Yarith Rivera Sánchez, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que presenta el informe vinculado con el tema de Trabajos Finales de Graduación.

3. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

Informar a las Sras. Graciela Nuñez Nuñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, consideró todos los aportes en la propuesta de modificación al Reglamento General Estudiantil.”

Hace falta nada más agregar en el acuerdo, en lo relacionado a los trabajos finales de graduación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-e)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 5), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-013), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2250-2013, Art. III, inciso 2) del 09 de mayo del 2013, en el cual remite oficio E.C.S.H.104-2013 del 22 de abril del 2013 (REF. CU-247-2013), suscrito por el señor Humberto Aguilar Arroyo, director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que brinda informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2239-2013, Art. V, inciso 2) celebrada el 14 de marzo del 2013, acerca de la evaluación de las acciones que se han realizado para la aplicación del Reglamento General Estudiantil, en lo referente a los trabajos finales de graduación.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2264-2013, Art. IV, inciso 4), en el que remite oficio ECE/2013/275 del 14 de junio del 2013 (REF. CU-372-2013), suscrito por la señora Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que presenta el informe vinculado con el tema de Trabajos Finales de Graduación.**

3. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.**

SE ACUERDA:

Informar a las señoras Graciela Nuñez Nuñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela Ciencias de la Educación, que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico consideró todos los aportes en la propuesta de modificación al Reglamento General Estudiantil, en lo relacionado con los Trabajos Finales de Graduación.

ACUERDO FIRME

- f. **Evaluación de las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes planteadas en los informes de labores presentados en años anteriores.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 631-2018, Art. V, inciso 6), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 del 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 25), celebrada el 18 de julio del 2013, en el que remite a las comisiones de Política de Desarrollo Académico y Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, oficio CIEI 2013-072 del 10 de julio del 2013 (REF. CU-417-2013), suscrito por la señora Karla Salguero, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013, en el que se solicita al CIEI que realice una evaluación acerca de la atención que se ha brindado a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en los últimos tres años.

CAROLINA AMERLING: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 6), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018, el cual indica:

“SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 25), celebrada el 18 de julio del 2013, en donde remite a las

comisiones de Política de Desarrollo Académico y Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, oficio CIEI 2013-072 del 10 de julio del 2013 (REF. CU-417-2013), suscrito por la Sra. Karla Salguero, Jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013, en el que se solicita al CIEI que realice una evaluación sobre la atención que se ha brindado a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en los últimos tres años.

2. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

Informar al Sr. José Pablo Meza, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, que el Consejo Universitario agradece los aportes sobre la evaluación de la atención que se ha brindado a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en los últimos tres años, en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013, en el que se solicita al CIEI que realice una evaluación sobre la atención que se ha brindado a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en los últimos tres años.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-f)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 631-2018, Art. V, inciso 6), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 del 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 25), celebrada el 18 de julio del 2013, en el que remite a las comisiones de Política de Desarrollo Académico y Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el oficio CIEI 2013-072 del 10 de julio del 2013 (REF. CU-417-2013), suscrito por la señora Karla Salguero, jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el**

que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2243-2013, Art. III, inciso 2), del 4 de abril del 2013, en el que se solicita al CIEI que realice una evaluación acerca de la atención que se ha brindado a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en los últimos tres años.

2. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

Informar al señor José Pablo Meza, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), que el Consejo Universitario agradece los aportes acerca de la evaluación de la atención que se ha brindado a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Estudiantes, planteadas en los informes de labores presentados en los últimos tres años.

ACUERDO FIRME

Al ser las 12:08 p.m., ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa.

g. Creación del Centro Multicultural de Tamanca. CU. CPDA-2018-019

CAROLINA AMERLING: Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 632-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 634-2018 celebrada el 13 de marzo del 2018, el cual indica:

“SE ACUERDA recomendar el plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario sesión 1949-2008, Art. III, inciso 3-a) del 30 de octubre del 2008 (CU-2008-682), donde se le solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que evalúe la posibilidad de realizar una investigación que refleje a la universidad cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención, que considere todos los intereses institucionales (extensión,

programas formales o no formales, y otros), con el fin de atenderlos de manera adecuada.

2. La propuesta de investigación titulada: “Pueblos Indígenas costarricenses: Intereses, Necesidades y Prioridades desde su Cosmovisión” (REF. CU-192-2009), suscrita por los Sras. Xinia Zúñiga, coordinadora, Vilma Peña Vargas y Lidia Urbina y Sres. Adib Abdallah, Gerardo Alfaro, Humberto Aguilar, Fernando Lizana, Gonzalo Mena, miembros de Comisión Ah-Hoc, dando respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 282-2009, Art. IV, celebrada el 12 de febrero del 2009.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2070-2010, Art. II, celebrada el 10 de diciembre del 2010 (CU-2010-776), donde se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, documento titulado: “Un nuevo concepto en educación y acción comunitaria para el desarrollo integral de Talamanca”, presentado por la Sra. Marbelly Vargas, administradora del Centro Universitario de Talamanca, sobre la creación del Centro Multicultural de Talamanca, con el fin de que se elabore una propuesta para la creación de dicho centro, que contemple un nuevo concepto en educación y acción social comunitaria, para el desarrollo integral de Talamanca.
4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2140-2012, Art. III, inciso 1) celebrada el 10 de febrero del 2012 (CU-2012-075), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio CRA-RHA-12-11 de fecha 27 de enero del 2012 (REF. CU-050-2012), suscrito por la Sra. Julissa Araya Hernández, asistente del Consejo Regional de Administradores de la Región Atlántica, en relación con la propuesta de creación del Centro Multicultural de Talamanca, presentada por la Sra. Marbelly Vargas Urbina.
5. La mayoría de los Centros Universitarios son multiculturales, diversos, al acoger diferentes comunidades, sectores y regiones del país.
6. El cambiar de nombre el centro universitario no parece ser la forma más adecuada para reconocer su labor, ya que existen otras formas de realzar su reconocimiento.
7. Lo discutido por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 632-2018, celebrada el 27 de febrero del 2018, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Marbelly Vargas, administradora del Centro Universitario de Talamanca, la propuesta de creación del Centro Multicultural de Talamanca y reconocer las características únicas, pioneras y valiosas que tiene ha tenido ese centro universitario dentro del territorio de pueblo originarios y se sugiere buscar otras opciones en que se pueda distinguir dicho centro universitario.”

GUISELLE BOLAÑOS: A pesar de que la solicitud sea del 2008, con todo respeto, considero que la propuesta de acuerdo no responde a lo que se está solicitando.

Se solicitó que se evalúe la posibilidad de hacer una investigación que refleje a la Universidad cuáles son las necesidades y los intereses de las poblaciones indígenas en todo el país, a efectos de que la UNED desarrolle un programa de atención, que considere todos los intereses institucionales extensión, programas formales o no formales, y otros, con el fin de atenderlos de manera adecuada.

En la Dirección de Extensión existe un programa para pueblos originarios y se ha dado mucho énfasis en ese tipo de atención a esas localidades, en lugar de pedirle que busque otras opciones en que se pueda distinguir el centro universitario más bien sería informarle que a través de otros programas la Universidad en el transcurso del tiempo ha ido atendiendo esas necesidades que sin embargo, si ella considera que faltan aspectos sería importante que en la actualidad se los enumere a la Comisión.

No es decirle que no se le va a dar, es que ya se ha ido dando respuesta, tal vez no con base en la solicitud que ella hizo, sino con base en el accionar de la Universidad en diferentes programas, el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) tiene la Salvaguardia Indígena, hay muchos aspectos que la Universidad ha ido dando respuesta a estas necesidades a pesar de que no se le había contestado a la señora Marbelly.

Cambiaría el acuerdo en esos términos.

NORA GONZÁLEZ: Creo que sí se debe acoger la propuesta de crear el Centro Multicultural de Talamanca.

Siguiendo un poco la misma lógica de lo que estábamos hablando con el Estado de la Educación, no se puede tratar de manera igual algo que es diferente, Talamanca por sí misma representa poblaciones muy diferentes y diversas entre sí a lo interno de cada una, hay poblaciones negra, mestiza, indígena de Costa Rica y de Panamá, sectores más urbanos, otros que están más relacionados con el turismo, otros más en la montaña sin ser indígena, unos que tienen mucho acceso siendo indígenas y otros que no.

Me parece que sí deberíamos de reconocer en el caso de la zona de Talamanca su multiculturalidad, porque es diferente llamarlo centro multicultural por decir algo al Centro Universitario de San José donde no necesariamente representa una cultura diferente entre sí, tienen sus características particulares, pero no es esa multiculturalidad que representa específicamente la región de Talamanca.

VERNOR MUÑOZ: Un poco en la línea de la señora Nora.

Lo que quisiera es insistir en que las cosas relacionadas con las necesidades culturales, socioeconómicas de una población diversa como la que señala doña Nora, específicamente las naciones y las comunidades indígenas a las que atendemos. Esas necesidades no se pueden atender incidentalmente, no podemos pretender dar una respuesta sostenida a las necesidades de las comunidades indígenas mediante proyectos, creo que la Universidad debería de dar un salto cualitativo y tratar de hacer un cambio estructural muy significativo en la manera en cómo se entrega la oferta académica en las comunidades indígenas.

Me parece que todos estos proyectos son sumamente exitosos e interesantes como los que han mencionado deberían llegar a modificar dramáticamente la oferta académica en estas comunidades, de modo tal que la educación realmente responda a las lenguas, a la cosmovisión y a las culturas de las comunidades indígenas. El gran reto es cómo desarrollar esa oferta de manera tal que sea en el idioma que hablan, sé que lleva un proceso de larga duración.

Me parece que cambiarle el nombre es importante, pero no resuelve nada, sin embargo, pienso que es un mensaje que se envía y debería ser seguido por una propuesta mucho más coherente, integradora y holística para las comunidades indígenas a las que servimos.

OLDER MONTANO: Fui parte del acuerdo.

Siento que por sí solo en todas las UNED de todo el territorio nacional se trata el tema de la multiculturalidad, porque pertenezco a Guápiles, he analizado la población y hay bastantes indígenas.

Deberíamos de ser un poco más ambiciosos y ver la propuesta en todos los centros universitarios, porque cambiarle el nombre solo a un centro universitario, siento que sólo se está trabajando en ese centro el tema que se está planteando, pienso que se debe de tocar en todos los centros universitarios, porque por nuestro concepto de educación a distancia los estudiantes son muy diversos en todas las UNED de todo el territorio nacional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un elemento que sí quiero aportar. Me parece bien la propuesta de acuerdo y la podemos mejorar como dijo don Vernor, donde puede ser una acción en busca de.

Nosotros tenemos un gran problema en esa zona, si hay algo que le he puesto atención en estos ocho años y medio siendo rector es a los centros universitarios, pero resulta que Talamanca está dentro de la finca educativa dentro de la reserva y no hemos podido desarrollar proyecto alguno de infraestructura, nos alquilan, cada vez que cambia la junta directiva tenemos problemas, pensamos en algún momento hacer un comodato para construir, pero en esa inestabilidad podrían suspenderlo en cualquier momento y me sentiría muy preocupado.

He venido reconsiderando, no es un tema muy gustado ni bien visto, pero creo que, si nosotros nos salimos de la finca educativa y nos pasamos a Bribri, inclusive a muchos de los estudiantes les favorecería más en distancia.

Nunca me ha gustado por experiencia propia y conociendo la dinámica de la UNED dar un paso si el anterior no está bien firme y creo que el Centro Universitario de Talamanca como tal debe de ser muy bien analizado, tenemos que tener muy claro hacia dónde lo queremos llevar, qué condiciones le vamos a dar a los estudiantes. Por ejemplo, acabamos de enviar un laboratorio portátil y lo devolvieron porque no hay condiciones para tenerlo ahí.

Son condiciones que no les podemos dar porque están metidos dentro de la finca educativa, la discusión deberíamos de dirigirla a qué es lo que queremos nosotros de representación en un territorio como Talamanca, porque tampoco está cercano a las otras poblaciones indígenas que tenemos que son 24, ocho regiones y Talamanca está muy distante como para ser multicultural, porque hay una alta tendencia bribri, en menos cantidad cabécar, pero Brunca y Boruca no hay, Guatuso, etc.

El acuerdo se podría redactar en un sentido más positivo de que no se abandona la idea, pero primero tenemos que buscar la forma de consolidar qué es lo que se quiere de esa sede.

Una vez se planteó salir a Bribri. La Escuela de Bribri nos ofreció aulas, oficina para que nos pasáramos y en ese momento la discusión fue de mantenernos en la finca educativa, que inclusive estuve de acuerdo.

Pero cuando he venido durante ocho años padeciendo esa situación, inclusive se pagó un alquiler, pero resulta que la junta no pagaba la luz entonces nos cortaban la luz, entonces teníamos que ir nosotros a pagar y a pesar de tener convenio. Es una inestabilidad muy grande y creo que es una conversación que tenemos que abrir.

Otra preocupación que tengo es que he tratado de unirlos y no lo he logrado, que tenemos muchos esfuerzos orientados a las zonas indígenas, esfuerzos desde las Escuelas y desde los centros universitarios.

Por ejemplo, don Amílcar del Programa de Gestión Local anda por un lado y Fernando Lizana por otro lado, en el mismo programa y ni siquiera se comunican. Don Fernando se está dedicando a un tipo de población y que me parece muy bien lo que hace y lo que hace Amílcar Castañeda es extraordinario. Son personas entregadas.

Pero creo que debe haber una sola sombrilla, en las políticas claras de esta universidad hacia esas poblaciones y cómo va a orientar los recursos que se están destinando y que no son pocos, son inclusive, y así lo dijo el Banco Mundial, es la universidad que más recursos económicos absolutos está dedicando a la atención

de la población indígena, más que la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica casi no tiene, y aun así siendo tan pequeños somos los que más recursos tenemos.

Es buscar una redacción que sea más amigable, pero que no sea definitiva para que se abra una discusión y que esta universidad tiene que dar en algún momento.

Recientemente tuve un problema y lo voy a decir, con la administradora de Talamanca. Saben que tenemos un proyecto con el IMAS, que se está haciendo un censo a nivel nacional de poblaciones vulnerables, y el IMAS nos paga por eso, donde están trabajando 270 estudiantes de la UNED que están devengando ingresos y me gusta saber que un estudiante recibe alrededor de ¢400 mil y otros ¢1 millón por los trabajos que están haciendo y Talamanca no quiso participar, siendo esa la zona más deprimida del país.

Mi malestar con la administradora fue esa y lo que hizo fue solicitar a Limón que atendiera y se designaron personas, pero Talamanca no quiso participar y se está elaborando el censo con el IMAS con gente de Limón.

Por ejemplo, al Centro Universitario de Palmares le correspondió cerca de ¢3 millones para el centro.

Ahora, es un trabajo arduo porque es gente que tiene que entrar a la montaña a caminar y tiene que buscar las casas, se les paga todo. Me sentí muy decepcionado.

Creo que falta redefinir lo que nosotros queremos y no quiero dar un salto más si no estoy bien afianzado.

No he entendido bien el concepto multicultural porque si es solo bribri queda limitado, pero sí hay políticas se podría recoger las políticas compararlas con esto.

Si me lo permiten, prefiero no tomar ningún acuerdo hoy, sino más bien tener a mano las políticas y los lineamientos con respecto a zonas vulnerables donde están los indígenas y ver cómo se podría empatar esto con eso y girar alguna instrucción a la administración para lograr unificar esos esfuerzos que siento que están muy dispersos.

VERNOR MUÑOZ: Me parece que el concepto de centro multicultural se trata más de una orientación de carácter conceptual e ideológico y no tanto funcional.

Cuando se habla de multiculturalidad en educación se refiere a esa necesidad de romper con esa visión patriarcal que valida un solo tipo estandarizador y homogenizador de educación y que cuando se habla de interculturalidad se validan diversas formas de culturas y educarse, saberes y epistemologías.

Creo que por ahí anda la idea. Me gusta más la idea de interculturalidad antes que multiculturalidad, porque es el diálogo entre las culturas, en este caso bribri, cabécar y la no indígena, por supuesto la afrodescendiente.

Creo que por ahí anda la idea que se propone.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Una población negra que la UNED no tiene nada dirigido hacia ellos en forma específica.

Mi propuesta es suspender esta discusión y solicitar a doña Ana Myriam Shing que recopile la información de lineamientos y políticas, y salvaguardia indígena para efectos de hacer una reconsideración y un planteamiento más generalizado de esta propuesta.

* * *

SE DECIDE continuar con el análisis de este asunto en una próxima sesión.

* * *

h. Informe referente al primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 7), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 del 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-015), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2302-2013, Art. III, inciso 30), celebrada el 28 de noviembre del 2013, en relación con el oficio DEU-PGL-165-2013 del 22 de noviembre del 2013 (REF. CU-801-2013), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local, en el que remite el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)

CAROLINA AMERLING: El dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 7), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 celebrada el 27 de febrero del 2018:

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2302-2013, Art. III, inciso 30), celebrada el 28 de noviembre, 2013, en donde remite oficio DEU-PGL-165-2013 del 22 de noviembre del 2013 (REF. CU-801-2013), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, Director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local, en el que remite el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)
2. Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.

SE ACUERDA:

Dar por conocido y discutido el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), remitido por el Sr. Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local y se insta al Instituto proseguir en el alcance de sus objetivos”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si están de acuerdo se aprueba en firme el dictamen

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2-h)

CONSIDERANDO:

1. **El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 631-2018, Art. V, inciso 7), celebrada el 20 de febrero del 2018 y aprobado en firme en sesión 632-2018 del 27 de febrero del 2018 (CU.CPDA-2018-015), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2302-2013, Art. III, inciso 30), celebrada el 28 de noviembre del 2013, en relación con el oficio DEU-PGL-165-2013 del 22 de noviembre del 2013 (REF. CU-801-2013), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Local, en el que remite el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL)**

2. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 631-2018, de fecha 20 de febrero del 2018, en relación con este tema.**

SE ACUERDA:

Dar por conocido y discutido el informe del primer plan piloto del Sistema de Acreditación de Aprendizajes para la Educación No Formal (AAPEX) en el ámbito del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL), remitido por el señor Javier Ureña Picado, director de ese instituto, y se le insta a proseguir en el alcance de sus objetivos.

ACUERDO FIRME

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. **Propuesta de cartel de publicación para el concurso del puesto de director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 649-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de abril del 2018 (CU.CPDOyA-2018-009), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2645-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 22 de febrero del 2018, (CU-2018-105), en relación con el borrador del cartel de publicación para el concurso interno conducente a la selección del/la director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días compañeros. Próximamente hay que sacar a concurso por vencimiento por segundo periodo consecutivo de don Luis Montero como director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.

La comisión recibió el mandato del plenario y analizó el cartel que en su momento la Oficina de Recursos Humanos remitió para este concurso. También este cronograma para hacer este proceso.

Recordemos que es un proceso democrático en la Escuela por elección de la mayoría de los cuerpos académicos de la Escuela, y que luego el Consejo Universitario lo que hace es ratificar el nombramiento.

El dictamen de la comisión indica lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 649-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de abril del 2018.

SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2645-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 22 de febrero del 2018, (CU-2018-105), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el borrador del cartel de publicación para el concurso interno conducente a la selección del/la directora(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 05 de abril del 2018.
2. El oficio ORH-RS-18-173 del 12 de febrero del 2018 (REF. CU-068-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, de conformidad con lo que establece el Procedimiento para el nombramiento de directores de Escuela”, remite el borrador del cartel de publicación y el cronograma de ejecución correspondiente al concurso interno conducente a la selección del/la directora(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.
3. Las modificaciones realizadas por la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo a la propuesta del cartel de publicación para el concurso del puesto de director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente cartel de publicación para el concurso del puesto de director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, planteado por la Oficina de Recursos Humanos en el Oficio ORH-RS-18-173, que a la letra dice:

Puesto: director (a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

Tipo de nombramiento: a plazo fijo a ____ años

Director(a)	Requisitos
de la	
Escuela	
de Ciencias Exactas y Naturales	<p>Requisitos indispensables:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Al menos cinco años de experiencia en actividades académicas en educación superior universitaria, relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.</p>
(Plazo de	

<p>nombramiento 4 años)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). <p>Requisito legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Incorporado al colegio profesional respectivo. <p>Requisitos deseables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Doctorado. <input checked="" type="checkbox"/> Profesional 4 o superior o su equivalente en otras universidades públicas. <input checked="" type="checkbox"/> Manejo instrumental de un idioma extranjero. <input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento en el manejo de sistemas de información. <input checked="" type="checkbox"/> Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos. <p>Condición del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad. <input checked="" type="checkbox"/> Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública y Control interno.
---------------------------------	--

2. Aprobar el cronograma propuesto por la Oficina de Recursos Humanos para dicho concurso.

ACUERDO FIRME”.

GUISELLE BOLAÑOS: Mi consulta es en términos de que el requisito obligatorio que dice: “Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo”. Cuáles son las áreas específicas del cargo. Se deberían señalar al menos las áreas en las que hay programas en la ECEN, para que la persona que lleve la dirección sea afín a algunas de las áreas de la Escuela. Esto es una inquietud.

GUSTAVO AMADOR: Está dirigido al área de las ciencias exactas y naturales. El cartel es para la vacante del director de esa Escuela. Sería específico como la química, la biología, física, etc.

NORA GONZÁLEZ: Pero se está refiriendo al área específica del cargo en dirección.

GUISELLE BOLAÑOS: Sí, pero no en especialización de la Escuela. Podría tener un director que no conozca nada de las áreas de la Escuela y cabe porque tiene una licenciatura.

NORA GONZÁLEZ: Es un puesto de especialidad académica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero al haberle otorgado las posibilidades a la Escuela de elegir ese tipo de discriminación la puede hacer independientemente de los candidatos. La Escuela elige.

Recuerde que esto es una potestad que le dio el Consejo Universitario a la Escuela de poder elegir y luego eso tiene que ser ratificado por el Consejo Universitario. Este perfil es el básico que se ha estado usando para todos.

GUSTAVO AMADOR: El tribunal que conforma la Escuela tiene que ser garante de velar para que todos los requisitos se cumplan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al final pasa por el filtro político.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 649-2018, Art. IV, inciso 1), celebrada el 04 de abril del 2018 (CU.CPDOyA-2018-009), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2645-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 22 de febrero del 2018, (CU-2018-105), en relación con el borrador del cartel de publicación para el concurso interno conducente a la selección del/la director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**
- 2. El oficio ORH-RS-18-173 del 12 de febrero del 2018 (REF. CU-068-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, de conformidad con lo que establece el Procedimiento para el nombramiento de directores de Escuela, remite el borrador del cartel de publicación y el cronograma de ejecución correspondiente al concurso interno conducente a la selección del/la directora(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

3. Las modificaciones realizadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo a la propuesta del cartel de publicación para el concurso del puesto de director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el siguiente cartel de publicación para el concurso del puesto de director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, planteado por la Oficina de Recursos Humanos en el Oficio ORH-RS-18-173, que a la letra dice:

Puesto: director (a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

Tipo de nombramiento: a plazo fijo a ____ años

Requisitos	
<p>Director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales</p> <p>(Plazo de nombramiento 4 años)</p>	<p>Requisitos indispensables:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Al menos cinco años de experiencia en actividades académicas en educación superior universitaria, relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control).</p>
	<p>Requisito legal:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Incorporado al colegio profesional respectivo.</p>
	<p>Requisitos deseables:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Doctorado.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Profesional 4 o superior o su equivalente en otras universidades públicas.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Manejo instrumental de un idioma extranjero.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento en el manejo de sistemas de información.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.</p>
	<p>Condición del puesto:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades</p>

	de la Universidad. <input checked="" type="checkbox"/> Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública y Control interno.
--	---

- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos ajustar el cronograma propuesto para el proceso de concurso del puesto del director(a) de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / KM / AS **